

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XL. — No. 3284	JUEVES, DICIEMBRE 2 DE 1948.	GOB. ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA CONCESION N.º 1605
EDICION DE 20 PAGINAS APARECE LOS DIAS HÁBILES		SALTA	Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual No. 257.516

HORARIO DE VERANO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL, registrará el siguiente horario:

De Lunes a Viernes: de 8 a 12 horas.

Días Sábados: de 8 a 11 horas.

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

Doctor D. LUCIO ALFREDO CORNEJO

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Doctor D. JULIO DIAZ VILLALBA

MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Ing. D. JUAN W. DATES

MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Doctor D. DANTON J. CERMESONI

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bm. MITRE N.º 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N.º 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N.º 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N.º 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º — Deroga a partir de la fecha, el Decreto N.º 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2º — Modifica parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9º, 13º y 17º del Decreto N.º 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.10
" atrasado dentro del mes	" 0.20
" " de más de 1 mes hasta	" 0.50
" " 1 año	" 1.—
" " de más de 1 año	" 1.—
Suscripción mensual	" 2.30
" trimestral	" 6.50
" semestral	" 12.70
" anual	" 25.—

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m/m. (\$ 1.25).

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

c) Los balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

1º Si ocupa menos de ¼ pág.	\$ 7.—
2º De más de ¼ y hasta ½ pág.	" 12.—
3º " " " ½ " " "	" 20.—
4º " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente	

d) PUBLICACIONES A TERMINO. En las publicaciones a término que tengan que insertarse por 3 o más días y cuya composición sea corrida, registrará la siguiente tarifa:

AVISOS GENERALES (cuyo texto no sea mayor de 150 palabras):

Durante 3 días \$ 10.—	exced. palabras	\$ 0.10 c/a.
Hasta 5 días \$ 12.—	" "	" 0.12 "
" 8 " " 15.—	" "	" 0.15 "
" 15 " " 20.—	" "	" 0.20 "
" 20 " " 25.—	" "	" 0.25 "
" 30 " " 30.—	" "	" 0.30 "
Por mayor término \$ 40.—	exced. palabras	" 0.35 "

TARIFAS ESPECIALES

- e) Edictos de Minas, cuyo texto no sea mayor de 500 palabras, por 3 días alternados o 10 consecutivos \$ 50.—; el excedente a \$ 0.12 la palabra.
- f) Contratos Sociales, por término de 5 días hasta 3.000 palabras, \$ 0.08 cju.; el excedente con un recargo de \$ 0.02 por palabra.

g) Edictos de Remates, regirá la siguiente tarifa:

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
1º — De inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros	\$ 15.—	\$ 25.—	\$ 40.—
4 cmts. sub-sig.	" 4.—	" 8.—	" 12.—
2º — Vehículos maquinarias ganados, hasta 10 centímetros	" 12.—	" 20.—	" 35.—
4 cmts. sub-sig.	" 3.—	" 6.—	" 10.—
3º — Muebles, útiles de trabajo y otros, hasta 10 centímetros	" 8.—	" 15.—	" 25.—
4 cmts. sub-sig.	" 2.—	" 4.—	" 8.—

h) Edictos sucesorios, por 30 días, hasta 150 palabras \$ 20.—
El excedente a \$ 0.20 la palabra.

- i) Posesión treintañal, Deslinde, mensura y amojonamiento, concurso civil, por 30 días hasta 300 palabras \$ 40.—
El excedente a \$ 0.20 la palabra.
- j) Rectificación de partidas, por 8 días hasta 200 palabras " 10.—
El excedente a \$ 0.10 la palabra.
- k) Avisos, cuya distribución no sea de composición corrida:

De 2 á 5 días	\$ 2.—	el cent. y por columna.
Hasta 10 "	" 2.50 "	" " " "
" 15 "	" 3.— "	" " " "
" 20 "	" 3.50 "	" " " "
" 30 "	" 4.— "	" " " "
Por Mayor término	" 4.50 "	" " " "

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

PÁGINAS

DECRETOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:

No. 12732 de noviembre 27 de 1948—Acepta la renuncia presentada por un Oficial de Policía	4
" 12733 " " " " " Aprueba la suspensión aplicada a un Comisario de Policía	4
" 12734 " " " " " Deniega a un agente de policía los beneficios de la Ley de Amparo Policial	5
" 12735 " " " " " (A.M.) Insiste en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto No. 12540 del 17/12/948	5
" 12736 " " " " " Liquidada una partida a favor de un empleado del Ministerio,	5
" 12750 " " " 29 " " Da por terminadas las funciones de una Encargada de Oficina del Registro Civil	5
" 12751 " " " " " Da por terminadas las funciones de un Oficial de Policía	5
" 12752 " " " " " Nombra un empleado para la División de Personal	5
" 12753 " " " " " Aprueba la suspensión aplicada a un agente de Policía	5
" 12754 " " " " " Acepta la renuncia presentada por un Juez de Paz Suplente	5
" 12755 " " " " " Rectifica el decreto No. 12265 del 3/11/948,	6
" 12756 " " " " " Rectifica el decreto No. 12548 del 18/11/948	6
" 12757 " " " " " Liquidada una partida a "Amigos del Arte"	6
" 12758 " " " " " Liquidada una partida a favor de un diario local	6
" 12759 " " " " " Liquidada una partida a favor de la Dirección de Asuntos Culturales,	6
" 12760 " " " " " (A.M.) Insiste en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto No. 12688 del 25/11/948,	6

RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:

No. 199 de noviembre 29 de 1948—Dispone se provea sin cargo dos obras completas de la "Recopilación General de Leyes de la Provincia"	6
---	---

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:

No. 12693 de noviembre 25 de 1948—Designa una empleada para Dirección Prov. de Turismo	7
" 12694 " " " " " Liquidada una partida a favor de la "Librería El Colegio"	7
" 12695 " " " " " Liquidada una partida a favor del Habilitado Pagador del Ministerio	7
" 12696 " " " " " Liquidada una partida a favor de un contratista	7
" 12697 " " " " " Dispone la devolución de un depósito en garantía	7 al 8
" 12698 " " " " " Adjudica la provisión de cuadernos con destino al Ministerio	8
" 12699 " " " " " Adjudica la impresión de planillas y hojas de oficio timbradas, con destino a Dirección Gral. de Inmuebles	8
" 12700 " " " " " Adjudica la provisión de enseres, con destino al Ministerio	8
" 12701 " " " " " Adscribe una empleada de Dirección Gral. de Inmuebles, a División de Personal	8
" 12711 " " " 26 " " Liquidada una partida a Administración Gral. de Aguas de Salta	8 al 9
" 12721 " " " " " Liquidada una partida a favor de un contratista	9
" 12722 " " " " " Liquidada una partida a favor de Dirección Gral. de Rentas,	9
" 12723 " " " " " (A.G.M.) Insiste en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto No. 12589 del 19/11/948,	9
" 12724 " " " " " Reconoce un crédito a favor del Sr. Antonio Forcada,	9

	PAGINAS
" 12725 " " " " " Liquidada una partida a favor de Dirección de Investigaciones Económicas y Sociales	9 al 10
" 12726 " " " " " Aprueba la licitación privada para la explotación forestal de un lote de campo fiscal No. 3 del Departamento "General San Martín"	10
" 12727 " " " " " Designa una empleada para la Oficina de Compilación Mecánica	10
" 12728 " " " " " Liquidada una partida a favor de la Dirección Gral. de Minas y Geología	10
" 12729 " " " " " Liquidada una partida a favor de la firma "Paratz y Riva"	10

RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:

No. 701 de noviembre 26 de 1948—Autoriza a dos empleados de Dirección Gral. de Turismo, para que firmen en conjunto cualquier documentación para el movimiento de fondos de esta Repartición, hasta tanto dure la ausencia del titular	11
" 702 " " " " " Aprueba la designación de un ingeniero, para que efectúe las operaciones de mensura de una mina	11
" 703 " " 27 " " Autoriza a Contaduría General a extender a Dirección Gral. de Rentas, una nota de crédito	11

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

No. 12746 de noviembre 27 de 1948—Acepta la renuncia presentada por un empleado de la Asistencia Pública	11
" 12747 " " " " " Liquidada una partida a favor del Instituto de Química	11
" 12748 " " " " " Concede licencia a un empleado de Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social	11
" 12749 " " " " " Acepta la renuncia presentada por un empleado del personal designado para la dedetización integral de la ciudad de Salta y designa reemplazante	11 al 12

RESOLUCIONES DE MINAS

No. 667 de noviembre 24 de 1948—Concede permiso para exploración o cateo de minerales. Expte. No. 1609—G.	12
---	----

EDICTOS SUCESORIOS:

No. 4372 — De doña Eleuteria Cortez	12
No. 4365 — De don Hermenegildo Pérez	12
No. 4353 — De don José Demetrio Guerra,	12
No. 4347 — De don Manuel Zerpa	12
No. 4343 — De doña Carmen López	12
No. 4342 — De doña Carlota Burgos Vaca,	12
No. 4341 — De Hussein Creche o San Creche	12 al 13
No. 4339 — De don Luis Vivian	13
No. 4337 — De don Juan Fernández Cornejo,	13
No. 4324 — De doña Favorina Pereda de Bernis	13
No. 4323 — De doña María Liendro de Peña	13
No. 4322 — De don Otto Bütter y doña Julia Alvarado de Butter	13
No. 4318 — De don Gustavo Muller Hickler	13
No. 4316 — De doña Modesta Maidana de Sarapura	13
No. 4302 — De don Jacinto Alvarado	13
No. 4294 — De doña Alejandra Bernardete de Vázquez	13
No. 4280 — De don Benjamín Herrera o etc.,	13
No. 4279 — De don Perfecto Herrera o etc.,	13
No. 4278 — De don Florentino Marina	13 al 14
No. 4264 — De don José Coll o José Coll Cabanach	14
No. 4258 — De Don Emilio o Emilio Froilán Vequiz,	14

POSESION TREINTAÑAL

No. 4363 — Deducida por doña Asunción Burgos,	14
No. 4362 — Deducida por doña Felipa Avalos de Tapia,	14
No. 4361 — Deducida por Lino Lanuza	14
No. 4340 — Deducida por Alejo Carrizo, sobre inmuebles ubicados en San Carlos	14
No. 4320 — Deducida por Eliseo Trino y otra, sobre inmuebles ubicados en Rosario de la Frontera	15
No. 4319 — Deducida p/Nicanor Reyes, sobre un inmueble ubicado en Rosario de la Frontera	15
No. 4306 — Deducida por Saturnino Garnica, sobre un inmueble ubicado en "Seclantás",	15
No. 4303 — Deducida por Feliciano Mamani sobre un inmueble ubicado en "Cachi"	15
No. 4297 — Deducida por don Ricardo Abán y otra, sobre inmuebles ubicados en "Seclantás"	15 al 16
No. 4295 — Deducida por Natalia Oliver de Gil, sobre un inmueble ubicado en Cafayate	16
No. 4277 — Deducida por doña Brígida Condori de La Fuente, sobre un inmueble ubicado en Metán	16
No. 4276 — Deducida por doña Candelaria Rojas y otra, sobre un inmueble ubicado en Metán	16

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

No. 4364 — Solicitado por José Domingo Iriarte, de un inmueble ubicado en Anta,	16 al 17
No. 4336 — Solicitado p/Rafael Casimiro Uriburu, de la finca "San José"	17
No. 4317 — Solicitado por los Sres. Martínez Hermanos, de la finca "El Prado"	17
No. 4259 — Solicitado por Roberto Villa y otra, de un inmueble ubicado en "Cerrillos,	17

REMATES JUDICIALES

No. 4357 — Por Martín Leguizamón, juicio "Ejecutivo Librado Piedrabuena vs. Pablo y Antonio Plaza,	17
No. 4352 — Por Ernesto Campilongo, juicio sucesorio de don José Messones,	17
No. 4309 — Por Ernesto Campilongo, juicio "Sucesorio de don José Messones,	16
No. 4296 — Por Antonio Forcada, juicio división de condominio finca "Calavera" D. Y. Frías vs. Irene O. de Zenteno y otros.	16
No. 4247 — Por Luis Alberto Dávalos, juicio "Embargo PrevenHipotecaria s/p. Felisa Lérica de Helguero y otro vs. herederos de Divo Yarad	16

CITACION A JUICIO:

No. 4354 — De los señores Juan V. Martínez y Rafael Manrique, 18

VENTA DE NEGOCIOS:

No. 4374 — Del negocio de almacén de propiedad de Luis Recchiuto, 16
 No. 4369 — De las "Termas Rosario de la Frontera Sociedad Anónima" 18

LICITACIONES PUBLICAS:

No. 4371 — Dirección Gral. de Agricultura y Ganadería, para la concesión de la explotación forestal del lote fiscal No. 6 y fracciones del No. 3 18 al 19
 No. 4327 — De Correos y Telecomunicaciones para la construcción de edificios con destino a las Oficinas de "Tilcara" Jujuy y Metán (Salta) 19
 No. 4326 — Del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, para la construcción de edificios escolares en la Provincia de Salta 10

ADMINISTRATIVAS:

No. 4376 — Administración Gral. de Aguas de Salta. Concurso para Jefes de Obras 19
 No. 4367 — Concesión de uso del agua pública s/p. por los Ferrocarriles del Estado 10

ASAMBLEA

No. 4377 — De la Sociedad del Hogar y Ayuda Social - Metán, para el día 7/12/48 10

AVISO A LOS SUSCRIPTORES 10

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES 10

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES 10

Aviso de Secretaría de la Nación. 10

BALANCES

No. 4368 — De la Municipalidad de la ciudad de Salta, correspondiente a los meses de agosto, setiembre y octubre del año 20

**MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA E INSTRUCCION
PUBLICA**

Decreto No. 12732-G.
 Salta, Noviembre 27 de 1948.
 Expediente No. 7516/48.
 Atento lo solicitado por Jefatura de Policía en nota No. 2555, de fecha 23 del mes en curso.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Acéptase, con anterioridad al día 16 del mes en curso, la renuncia presentada por don JULIO N. WUSCOVI, en el cargo de Oficial Meritorio de 2da. categoría del Gabinete Dactiloscópico de la División de Investigaciones de Jefatura de Policía.
 Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba**

Es copia:

A. N. Villada
 Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 12733-G.
 Salta, Noviembre 27 de 1948.
 Expediente No. 7524/48.
 VISTO la nota No. 2564, de Jefatura de Policía, con la que eleva para su aprobación la Resolución dictada con fecha 23 del mes en curso; y atento a lo dispuesto en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Apruébase, la Resolución dictada por Jefatura de Policía, con fecha 23 del corriente, en la que se suspende preventivamente en el ejercicio de sus funciones, al Comisario de la categoría de la Comisaría de Policía de El Tabacal (Orán), don ALEJANDRO M. CORBALAN, hasta tanto el señor Juez de la causa resuelva sobre su situación.
 Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba**

Es copia:

A. N. Villada
 Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 12734-G.
 Salta, Noviembre 27 de 1948.

VISTO este expediente No. 7209/48, al que se incorporaron los Nros. 1541—P de Policía de la Provincia y No. 100—P/48 de la Dirección Provincial de Sanidad; en el que don Juan L. Uvilla gestiona los beneficios de la Ley de Amparo Policial, como agente de la policía de Aguaray, y por razones de salud que lo inhabilitan para el servicio activo; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley No. 982, de Amparo Policial, en vigencia en su Art. 2.º establece que tienen derecho a sus beneficios, los empleados y funcionarios de policía "cuando por accidentes acaecidos en actos de servicio o por enferme-

dades adquiridas como consecuencia de los mismos, sufrieren una disminución total o parcial de su capacidad de trabajo que les imposibilite para el servicio".

Que en el presente caso y conforme lo hace saber la Dirección Provincial de Sanidad a fs. 13/14 (informe médico de los Dres. Tufik Saman y Jorge J. Barrantes fecha 8 de Noviembre en curso), no le corresponden los beneficios de dicha ley al solicitante por cuanto su enfermedad "no tiene relación alguna con las funciones que desempeña, ni éstas fueron causa para su desarrollo".

Que el señor Fiscal de Gobierno, en dictamen No. 690/48 del 23 de Noviembre en curso, en su parte pertinente dice: "... el recurrente no se encuentra comprendido en ninguno de los supuestos previstos por la Ley No. 982, de Amparo Policial, por lo que no corresponde hacer lugar a lo solicitado a fs. 2; sin perjuicio de los derechos que puedan corresponder al recurrente por su estado de incapacidad total o invalidez, que podrá hacer valer ante la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia".

Por todo ello y concordando con lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Deniébase al Agente de la Comisaría de Policía de Aguaray, don Juan Ladislao Uvilla, prontuario 13.437, clase 1876, por no corresponderle, los beneficios instituidos por la Ley No. 982, de Amparo Policial, que solicita, dejando a salvo los derechos que pue-

dan corresponderle en virtud de las otras leyes de previsión social.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 12735-G.

Salta, Noviembre 27 de 1948.

Expediente No. 17149/48.

VISTO el decreto No. 12540, de fecha 17 del mes en curso, por el que se liquida a favor del Ayudante Mayor de la Secretaría General de la Gobernación, don Lorenzo Madrigal, la suma de \$ 25.—, en carácter de compensación de tareas que el mismo cumple en horas extraordinarias a las establecidas en forma reglamentaria y con anterioridad al 1.º de julio próximo pasado y hasta el 31 de diciembre venidero; y atento las observaciones formuladas por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1.º — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto No. 12540, de fecha 17 del corriente.

Art. 2.º — El presente decreto será reafirmado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 12736G.

Salta, Noviembre 27 de 1948.

Orden de Pago No. 260 del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Expediente No. 17192/48.

VISTO este expediente en el que corre planilla de viático, correspondiente al chófer (auxiliar 6o.) del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, don Zoilo Palacios; y atento lo informado por Contaduría General

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Previa intervención de Contaduría General liquidese por Tesorería General a favor de don ZOILO PALACIOS, Auxiliar 6o (chófer) del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, la cantidad de DIEZ Y SEIS

PESOS M/N. (\$ 16.—), importe correspondiente a la planilla de viático que corre agregada a fs. 1 de estos obrados y con imputación al

Anexo C, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1 Parcial 49 de la Ley de Presupuesto en vigencia,

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 12750-G.

Salta, Noviembre 29 de 1948.

Expediente No. 7529/48.

VISTO el presente expediente en el que el señor Director General del Registro Civil informa que la Encargada de la Oficina de General Enrique Mosconi, señorita Benigna Albarracín, que fuera designada para dicho cargo por decreto No. 12.214/48, es menor de edad,

Por ello, y atento a lo establecido por Ley No. 251,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Dánse por terminadas las funciones de la señorita BENIGNA ALBARRACIN, como Encargada de la Oficina del Registro Civil de General Enrique Mosconi, (Departamento General José de San Martín).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 12751-G.

Salta, Noviembre 29 de 1948.

Expediente No. 7498/48.

Atento lo solicitado por Jefatura de Policía en nota No. 2499, de fecha 22 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Dánse por terminadas las funciones de don GREGORIO CAMPOS PEREZ, en el cargo de Oficial Escribiente de 1ra. categoría de la Comisaría de Policía Sección 1ra. (Capital), con anterioridad al día 29 de octubre ppdo.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 12752-G.

Salta, Noviembre 29 de 1948.

Expediente No. 2736/48.

Atento lo solicitado por División de Personal en nota de fecha 23 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Nómbrase, con anterioridad al día 26 del corriente, al señor ALBERTO LUIS, Ayudante 5o. (Personal de Servicio) de División de Personal.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 12753-G.

Salta, Noviembre 29 de 1948.

Expediente No. 7536/48.

VISTO la nota No. 2576, de Jefatura de Policía, con la que eleva para su aprobación la Resolución dictada con fecha 26 del mes en curso; y atento lo dispuesto en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Apruébase, la Resolución dictada por Jefatura de Policía, con fecha 26 del corriente, por la que se suspende preventivamente en el ejercicio de sus funciones, con anterioridad al día 5 del actual, al agente de la Comisaría de Tartagal don GERMAN SANTILLAN, hasta tanto, el señor Juez de la causa, resuelva sobre su situación.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 12754-G.

Salta, Noviembre 29 de 1948.

Expediente No. 7548/48.

VISTO la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Acéptase, la renuncia presentada por don REINERIO GONZALEZ, en el cargo de Juez de Paz Suplente del Distrito Municipal de RIVADAVIA BANDA SUD.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 12755-G.

Salta, Noviembre 29 de 1948.
Expediente No. 7357/48.
VISTO la nota de fecha 23 del mes en curso, de la Comisión Municipal de San Antonio de los Cobres,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Rectifícase el decreto No. 12265, de fecha 3 del mes en curso, dejándose establecido que el verdadero nombre del señor Juez de Paz Suplente del Distrito de Tolar Grande (Los Andes), es ANACLETO LOPEZ.
Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 12756-G.

Salta, Noviembre 29 de 1948.
Expediente No. 7533/48.
Atento lo solicitado por División de Personal, en nota de fecha 24 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Rectifícase el decreto No. 12548, de fecha 18 del corriente, dejándose establecido que la renuncia presentada por el señor Julio A. Costas, es aceptada con anterioridad al 1o. de octubre del año en curso y no como figura en el citado decreto.
Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 12757-G.

Salta, Noviembre 29 de 1948.
Orden de Pago No. 281 del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.
Expediente No. 7485/48.
VISTO el presente expediente en el que "Amigos del Arte" solicitan un subsidio para la organización de una velada literaria, en la que participarán destacados poetas de la Provincia de Jujuy, como un acto de acercamiento cultural y artístico con dicha Provincia; y atento lo informado por Contaduría General a fs. 2,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General a favor del señor Presidente y Secretario de AMIGOS DEL ARTE Don Guillermo Velarde Mors y Luis C. D'Jallad respectivamente la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M/N. (\$ 440.— m/n.) como contribución de este

Gobierno al acto precedentemente señalado e imputese dicho gasto al Anexo C, Inciso XII, Otros Gastos, Principal a) 1; Parcial 2 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 12758-G.

Salta, Noviembre 29 de 1948.
Orden de Pago No. 282 del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.
Expediente No. 17.041/48.

VISTO el presente expediente en el que el Diario "Norte", presenta factura por \$ 50.—, por publicación de un aviso titulado "Citación a Juicio "HIGINIO MOLTALVO..."; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Liquidese por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General, a favor del Diario "NORTE" la suma de CINCUENTA PESOS M/N., en cancelación de la factura que corre agregada a fs. 1 del expediente de numeración y año arriba citado e imputese dicho gasto al Anexo B, Inciso I, Principal a) 1, Parcial 36, de la Ley de Presupuesto en vigor.
Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 12759-G.

Salta, Noviembre 29 de 1948.
Orden de Pago No. 283 del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.
VISTO lo solicitado en el presente expediente No. 7493/48, por el señor Director de Asuntos Culturales, don Wadim Strukof, de que se le reconozcan y abonen los servicios prestados a la misma por don Evanel Urrutia Pastini, a razón de \$ 10 diarios y desde el 7 al 19 de noviembre en curso; servicios esos que fueron requeridos por la Dirección recurrente por ser precisa la colaboración de personal capacitado en los actos oficiales llevados a cabo; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Por Tesorería General y con intervención de Contaduría General, liquídese a favor de la Dirección de Asuntos culturales de la Provincia, la cantidad de CIENTO VEINTE PESOS M/N. (\$ 120.— m/n.), con destino al pago de los servicios prestados a la misma por don Evanel Urrutia Pastini, en la oportunidad y por el tiempo expresados, con cargo de

rendir cuenta.
Art. 2o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará al Anexo C, Inciso I, Gastos en Personal, Principal a) 1, Parcial 2/1, de la Ley de Presupuesto vigente.
Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 12760-G.

Salta, Noviembre 29 de 1948.
Expediente No. 17190/48.
VISTO el decreto No. 12699, de fecha 25 del mes en curso, relativo al reconocimiento de los servicios prestados por el señor Luis Mario Gbhará, en su carácter de Auxiliar 1o. de la Oficina de Informaciones y Prensa, durante los meses de noviembre y diciembre inclusive; y atento las observaciones formuladas por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1o. — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto No. 12688, de fecha 25 del corriente mes.
Art. 2o. — El presente decreto será reafirmado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.
Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

RESOLUCIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO

Resolución No. 199-G.

Salta, Noviembre 29 de 1948.
Expediente No. 7471/48.
VISTO el presente expediente en el que la Excm. Corte de Justicia solicita dos obras completas de la Recopilación General de Leyes de esta Provincia, y atento lo informado por Contaduría General,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública,

RESUELVE:

1o. — Por Dirección General de Suministro, provéase, sin cargo, dos obras completas de "Recopilación General de Leyes de la Provincia" a la EXCELENTISIMA CORTE DE JUSTICIA.
2o. — Tome razón Contaduría General.

3º. — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

JULIO DIAZ VILLALBA

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y O. PUBLICAS

Decreto No. 12693-E.

Salta, Noviembre 25 de 1948.
Expediente No. 9243/D/1948.

ENCONTRANDOSE vacante el cargo de Ayudante lo. de la Dirección Provincial de Turismo,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Designase Ayudante lo. de la Dirección Provincial de Turismo, con la asignación mensual que para dicho cargo prevé la Ley de Presupuesto en vigor a la señorita MERCEDES LASTENIA FERNANDEZ.

Art. 2o. — Déjase establecido que la designación hecha precedentemente lo será a contar desde el día en que dicha empleada se haga cargo de su puesto.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Ministro de Gobierno A Cargo de la Cartera de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 12694-E.

Salta, Noviembre 25 de 1948.

Orden de Pago No. 308 del
Ministerio de Economía

Expediente No. 9129/D/48. — (Sub-Mesa de Entradas).

VISTO este expediente en el cual corre factura presentada por la Librería, Papelería e Imprenta "El Colegio" S. R. L. correspondiente a la provisión de artículos varios de librería efectuada a Dirección General de Inmuebles, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General de la Provincia a la Librería, Papelería e Imprenta "EL COLEGIO" S. R. L. la suma de \$ 398.— (TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/N.), en cancelación de la factura presentada por el concepto arriba expresado.

Art. 2o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo D, Inciso VII, Otros Gastos, Principal a/1, Parcial 47 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Ministro de Gobierno A Cargo de la Cartera de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 12695-E.

Salta, Noviembre 25 de 1948.

Orden de Pago No. 309 del
Ministerio de Economía

Expediente No. 9787/D/948.

VISTO este expediente en el que el Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas solicita liquidación de la suma de \$ 198.—, en concepto de reintegro de gastos por viáticos y movilidad originados con motivo del viaje de inspección de obras a la localidad de Tartagal realizado por S. S. el señor Ministro; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor del Habilitado Pagador del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, don JUAN PABLO IBARRA, la suma de \$ 198.— m/n. (CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS M/N.), en carácter de reintegro por los gastos precedentemente mencionados.

Art. 2o. — El importe que se dispone abonar por el artículo anterior se imputará al Anexo D, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 49 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Ministro de Gobierno a cargo de la Cartera de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 12696-E.

Salta, Noviembre 25 de 1948.

Orden de Pago No. 310 del
Ministerio de Economía

Expediente No. 9399/C/948.

VISTO este expediente en el cual corren las actuaciones relacionadas con el pago del importe del certificado No. 3, agregado a fs. 4/5 de estos actuados, expedido por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, por la suma de \$ 58.329.10 m/n., a favor del contratista señor Conrado Marcuzzi, por trabajos ejecutados en la obra "Estación Sanitaria" en el Tala, adjudicados por decreto No. 9303 del 21 de abril de 1948; y

CONSIDERANDO:

Que según informa Contaduría General, de la suma aludida debe deducirse el importe de \$ 15.566.50, correspondiente al anticipo efectuado en concepto de jornales;

Por ello y atento lo dispuesto por el Art. 18, de la Ley de Contabilidad,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor del señor CONRADO MARCUZZI, la suma de \$ 58.329.10 m/n. (CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON 10/100), en cancelación del certificado No. 3 que por el concepto arriba expresado corre agregado a fs. 4/5 de estas actua-

ciones, debiendo retenerse de dicho importe la suma de \$ 15.566.50 m/n. (QUINCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON 50/100 M/N.), en concepto de anticipo de jornales.

Art. 2o. — Por Tesorería General de la Provincia se procederá a retener además, la suma de \$ 5.832.91 m/n. (Cinco mil ochocientos treinta y dos pesos con 91/100 m/n.), equivalente al 10% en concepto de garantía de obra, sobre el importe del presente certificado, e ingresar dicha suma como crédito a la cuenta "Depósitos en Garantía".

Art. 3o. — El importe que se dispone liquidar por el artículo primero del presente decreto, se imputará a la Ley No. 770, Art. 11, Inciso b), a incorporarse al Anexo I, Inciso III, Principal c) "Estación Sanitaria" en El Tala.

Art. 4o — Comuníquese, publíquese, etc..

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Ministro de Gobierno A Cargo de la Cartera de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 12697-E.

Salta, Noviembre 25 de 1948.

Orden de Pago No. 311 del
Ministerio de Economía

Expediente No. 9749/C/1948.

Visto este expediente en el cual corren las actuaciones relacionadas con la devolución a favor del señor José Spuches, de la suma de \$ 3.120.—, m/n.; y

CONSIDERANDO:

Que en fecha 15 de octubre ppdo., cuya nota corre a fs. 1 de estos actuados, el señor Escribano de Gobierno, comunica que ha sido firmada la escritura No. 152 de su protocolo referente a contrato-concesión a favor de don José Spuches, para la explotación del lote fiscal No. 6 situado en el campo fiscal No. 2, del Departamento General San Martín, que le fuera adjudicada por decreto No. 11.200 del 31 de agosto ppdo.;

Que la Escribanía recurrente, manifiesta que el señor Spuches, depositó el 22 de enero del año en curso, con nota de ingreso No. 11027, para concurrir a la licitación, la suma de \$ 5.000.—, m/n. y que por haberse estipulado de común acuerdo por las partes, corresponde que de ese importe afecte la suma de \$ 1.890.— m/n. en calidad de garantía del cumplimiento del contrato -concesión a que se refiere el citado decreto No. 11200/48;

Que en consecuencia y en mérito a lo informado por Escribanía de Gobierno, corresponde devolver al señor Spuches la suma de \$ 3.120.—, m/n.;

Por tales consideraciones,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General al señor JOSE SPUCHES la suma de \$ 3.120.— (TRES MIL CIENTO VEINTE PESOS M/N.), por devolución del importe co-

respondiente al depósito en garantía efectuada por el concepto precedentemente expresado.

Art. 2o. — Déjase establecido que queda en calidad de garantía para asegurar el cumplimiento del contrato - concesión a que se refiere el decreto No. 11.200 de fecha 31 de agosto del corriente año, la suma de \$ 1.800.— (UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA NACIONAL).

Art. 3o. — El importe que se dispona de volver por el artículo 1o. del presente decreto, se imputará a la cuenta "Depósitos en Garantía".

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Ministro de Gobierno A Cargo de la Cartera de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 12698-E.

Salta, Noviembre 25 de 1948.

Expediente No. 9661/M/948.

VISTO este expediente por el cual Dirección General de Suministros del Estado eleva cotización de precios presentados para la provisión de cinco cuadernos de 200 hojas c/u., tapas de cartón con visagra, con destino al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas; atento a que de las propuestas presentadas resulta más conveniente y económica la ofrecida por División Industrial de la Cárcel Penitenciaria y lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Adjudicase a División Industrial de la Cárcel Penitenciaria, la provisión de cinco (5) cuadernos de doscientas hojas cada uno, tapas de cartón con visagras, al precio total de \$ 43.11 m/n. (CUARENTA Y TRES PESOS CON 11/100 M/N.), con destino al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 2o. — El gasto que se autoriza por el artículo anterior se liquidará y abonará a favor del adjudicatario, en oportunidad en que la provisión de referencia se efectúe de conformidad con imputación al Anexo D, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 47 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Ministro de Gobierno A Cargo de la Cartera de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 12699-E.

Salta, Noviembre 25 de 1948.

Expediente No. 9259-D/48 — (Sub-Mesa de Entradas).

VISTO este expediente en el cual corren las actuaciones relacionadas con la provisión de planillas y hojas a Dirección General de Inmuebles; atento a que del concurso de pre-

cios a que convocó Dirección General de Suministros del Estado, resulta más conveniente el presupuesto presentado por División Industrial de la Cárcel Penitenciaria, y lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Adjudicase a División Industrial de Cárcel Penitenciaria, la confección, con destino a Dirección General de Inmuebles, de 10.000 planillas de transferencia de dominio y 10.000 hojas de papel oficio timbradas e impresas, en la suma total de \$ 588.— (QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/N.), gasto que se autoriza y cuyo importe se liquidará y abonará a favor de la repartición adjudicataria en oportunidad en que dichos artículos se reciban a satisfacción.

Art. 2o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo D, Inciso VII, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 47 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Ministro de Gobierno A Cargo de la Cartera de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 12700-E.

Salta, Noviembre 25 de 1948.

Expediente No. 9202-M/1948.

Visto este expediente en el cual Dirección General de Suministros del Estado, eleva cotización de precios para la provisión de enseres con destino al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que de las propuestas presentadas resulta ser la más conveniente por su menor precios la presentada por la firma VIRGILIO GARCIA Y CIA. S. R. L.;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Adjudicase a la firma VIRGILIO GARCIA Y CIA., la provisión de los siguientes enseres, con destino al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas:

Una pava enlozada de 5 litros	12.80
Dos pavas enlozadas de 3 litros	
a \$ 10.50 c/u.	21.—
Dos hervidores de leche para 3	
litros a \$ 10.80 c/u.	21.60
Una tetera de barro	9.70
Dos docenas tazas para desayuno	
a \$ 32.— la doc.	64.—
Dos cafeteras enlozadas a	
\$ 8.50 c/u.	17.—

lo que asciende a un total de \$ 146.10 m/n. (CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS CON DIEZ CENTAVOS M/N.).

Art. 2o. — El gasto que demande el cum-

plimiento del presente decreto se imputará al ANEXO B - Inciso I - Otros Gastos - Principal a) 1 - Parcial 26 de la Ley de Presupuesto.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Ministro de Gobierno A Cargo de la Cartera de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 12701-E.

Salta, Noviembre 25 de 1948

Visto la nota por la que el Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, se dirige al Poder Ejecutivo solicitando la adscripción a la División de Personal, de la Ayudante 5o. de Dirección General de Inmuebles, señorita Julia Gladys Torres, por ser indispensables sus servicios en la referida repartición;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Adscribese a la División de Personal, a la Ayudante 5o. de Dirección General de Inmuebles, señorita JULIA GLADYS TORRES.

Art. 2o. — El presente decreto será refrendado por el Dr. Julio Díaz Villalba, en su carácter de Ministro interino de Finanzas y Obras Públicas, y titular de la Cartera de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Ministro de Gobierno A Cargo de la Cartera de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 12711-E.

Salta, Noviembre 26 de 1948

Orden de Pago No. 312

Ministerio de Economía.

Expediente No. 9817-A/1948.

Visto lo solicitado por la Administración General de Aguas de Salta, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General, a favor de la Administración General de Aguas de Salta, la suma de \$ 75.000 m/n. (SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/N.),

a cuenta de la participación que le corresponde en la Ley de empréstito No. 770.

Art. 2o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al rubro Cálculo de Recursos 1948 "Recursos de

Crédito - Producido Negociación de Títulos de la Ley de Empréstito, No. 770".

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Ministro de Gobierno A Cargo de la Cartera de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 12721-E.

Salta, Noviembre 26 de 1948

Orden de Pago No. 313 del

Ministerio de Economía.

Expediente No. 9795-/C/948.

Visto este expediente en el cual corren las actuaciones relacionadas con el pago del importe del certificado No. 4, agregado a fs. 4/5 de estos actuados, expedido por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, por la suma de \$ 31.724.51, a favor del contratista señor Conrado Marcuzzi, por trabajos ejecutados en la obra: "Estación Sanitaria en El Tala", que le fuera adjudicada por decreto No. 9304 del 21 de abril ppto.; y

CONSIDERANDO:

Que según informa Contaduría General, de la suma aludida debe deducirse el importe de \$ 12.274.10; correspondiente al anticipo efectuado en concepto de jornales;

Por ello y atento lo dispuesto por el Art. 18o. de la Ley de Contabilidad,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor del señor CONRADO MARCUZZI, la suma de \$ 31.724.51 m/n. (TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON 51/100 M/N.), en cancelación del certificado No. 4 que por el concepto arriba expresado corre agregado a fs. 4/5 de estas actuaciones debiendo retenerse de dicho importe la suma de \$ 12.274.10 m/n. (DOCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON 10/100 M/N.), en concepto de anticipo de jornales.

Art. 2o. — Por Tesorería General de la Provincia se procederá a retener además la suma de \$ 3.172.45 m/n. (Tres mil ciento setenta y dos pesos con 45/100 M/N.), equivalente al 10/o/o en concepto de garantía de obra, sobre el importe del presente certificado e ingresar dicha suma con crédito a la cuenta "Depósitos en Garantía".

Art. 3o. — El importe que se dispone liquidar por el artículo 1o. del presente decreto, se imputará a la Ley No. 770 - Art. 11 Inciso b), a incorporarse al ANEXO I - INCISO III - PRINCIPAL 1/c - Parcial "Estación Sanitaria" en "El Tala".

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Ministro de Gobierno A Cargo de la Cartera de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 12722-E.

Salta, Noviembre 26 de 1948

Orden de Pago No. 314 del

Ministerio de Economía.

Expediente No. 6282-/C/948.

Visto este expediente en el cual corren las actuaciones relacionadas con la liquidación a favor de Dirección General de Rentas, de la suma de \$ 20.—; y

CONSIDERANDO:

Que con nota de ingreso No. 11291 se acreditó la remesa efectuada para ser aplicada al arriendo del terreno fiscal otorgado por decreto No. 10.885, de fecha 23 de marzo de 1946, al señor Baldomero Lescano, importe que hasta la fecha no fué extraído de la cuenta "Depósitos Provisorios"; según así consta en estos actuados;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de DIRECCION GENERAL DE RENTAS, la suma de \$ 20.— m/n. (VEINTE PESOS M/N.), por el concepto precedentemente expresado.

Art. 2o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la cuenta especial "DEPOSITOS PROVISORIOS"

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Ministro de Gobierno A Cargo de la Cartera de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 12723-E.

Salta, Noviembre 26 de 1948

Expediente No. 7439-/D/948.

Visto este expediente en el que a fs. 10 corre agregado el decreto No. 12.589 de fecha 19 de noviembre en curso, por el que se aprueba el presupuesto confeccionado por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo para las reparaciones necesarias en el local ocupado por el doctor Aldo Marcos Abbondanza, en la Escuela Agrícola de La Merced, cuyo costo asciende a la suma de \$ 1.940.43, y se dispone su liquidación; atento a las observaciones formuladas por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1o. — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto No. 12.589 de fecha 19 de noviembre en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Ministro de Gobierno A Cargo de la Cartera de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Danton J. Cernesoni

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 12724-E.

Salta, Noviembre 26 de 1948

Orden de Pago No. 315 del

Ministerio de Economía.

Expediente No. 16401-/1948.

Visto este expediente al cual corre agregada la presentación de Fiscalía de Gobierno, quien solicita el pago del importe de los honorarios regulados a favor del señor Antonio Forcada, por su labor profesional realizada como Martillero designado en el asunto: "Sucesión de Francisco Benigno Adet, s/p Gobierno de la Provincia; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Reconócese por el concepto precedentemente expresado, un crédito a favor del señor ANTONIO FORCADA, por la suma de \$ 391.20 (TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON VEINTE CTVS. M/N.), por ser concurrentes a las disposiciones del artículo 65o. de la Ley de Contabilidad.

Art. 2o. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a Fiscalía de Gobierno, la suma de \$ 391.20 (TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON VEINTE CTVS. M/N.), cuyo crédito se reconoce por el artículo anterior, a fin de que por su intermedio se proceda al pago de los honorarios del señor Martillero Antonio Forcada.

Art. 3o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo G - Inciso Unico - Otros Gastos - Principal 3 - Parcial 3 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Ministro de Gobierno A Cargo de la Cartera de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 12725-E.

Salta, Noviembre 26 de 1948

Orden de Pago No. 316 del

Ministerio de Economía.

Expediente No. 8750-/D/1948.

Visto este expediente en el cual corren las actuaciones relacionadas con la liquidación a favor de Dirección de Investigaciones, Económicas y Sociales, de la suma de \$-484.80 m/n. y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a Dirección de Investigaciones, Económicas y Sociales, la suma de \$ 484.80 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA CTVS. M/N.), a efecto de que con dicho importe atienda gastos de la repartición, con cargo de rendición de cuenta.

Art. 2o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al

Anexo D - Inciso IV - Otros Gastos - Principal
b) 1 - Parcial 31 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Ministro de Gobierno A Cargo de la Cartera de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 12726-E.

Salta, Noviembre 26 de 1948
Expediente No. 6944/L/48.

Visto este expediente al que corren agregadas las actuaciones referentes a la licitación privada convocada en fecha 26 de agosto de 1948 por la Dirección General de Agricultura y Ganadería, para la explotación forestal hasta un aforo total máximo de \$ 25.000.— del lote 58 del campo fiscal 3 del Departamento de General "San Martín; y

CONSIDERANDO:

Que dicho remate se ha efectuado en un todo de acuerdo a lo que para el caso establecen las leyes sobre la materia, habiéndose presentado al mismo los siguientes proponentes: Ernesto J. Aparicio; Horacio F. Lagos y Víctor Hill, quienes ofrecen abonar el 11, 12 y 11 1/2, respectivamente, del valor comercial de la madera,

Que del estudio de dichas propuestas y como puede observarse en el detalle precedente, la oferta más conveniente es la presentada por el señor Horacio F. Lagos;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Apruébase la licitación privada convocada en fecha 26 de agosto de 1948, por la Dirección General de Agricultura y Ganadería, para la explotación forestal hasta un aforo total máximo de \$ 25.000.— m/n. del lote No. 58 del campo fiscal No. 3 del Departamento de General "San Martín".

Art. 2o. — Adjudicase la licitación aprobada por el artículo que antecede, al señor HORACIO F. LAGOS, quien deberá abonar al fisco el 12 o/o (doce por ciento) del valor comercial de la madera que extraiga del lote No. 58 del campo fiscal No. 3 del Departamento de General "San Martín".

Art. 3o. — El adjudicatario deberá dar estricto cumplimiento a las leyes, decretos, y demás disposiciones que rigen sobre el particular.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Ministro de Gobierno A Cargo de la Cartera de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 12727-E.

Salta, Noviembre 26 de 1948.
Expediente No. 9816-/7/48.

Visto este expediente al cual corren agregadas las actuaciones referentes a la necesidad manifestada por la Oficina de Compilación Mecánica, de contar con un empleado con experiencia administrativa y contable, ya que las funciones de Habilitador Pagador están siendo desempeñadas provisoriamente por un empleado de la Dirección General de Inmuebles, circunstancia ésta que no permite una labor eficiente, si se tiene en cuenta la distancia que separa a ambas reparticiones,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Designase Auxiliar 5o. de la Oficina de Compilación Mecánica, con la asignación mensual que para dicho cargo prevé la Ley de Presupuesto en vigor, a la señorita LUISA MARIA JANDULA, actual Auxiliar 5o. de la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Ministro de Gobierno A Cargo de la Cartera de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 12728-E.

Salta, Noviembre 26 de 1948
Orden de Pago No. 317 del Ministerio de Economía.
Expediente No. 8418-/D/948.

Visto este expediente al cual corre agregada la presentación del señor Francisco Valdéz Torres, quien solicita cooperación para que se hagan estudios técnicos en su pedido minero de "Las Cuevas", Dpto. de Rosario de Lerma, en donde se encuentran, según el recurrente, minerales varios entre los que se cuentan magnesio, mármol, cobre, oro y wolfram, haciendo además notar que desconoce las posibilidades de su explotación; y

CONSIDERANDO:

Que en base a este pedido, por resolución No. 641, de fecha 20 de septiembre ppdo., se autoriza a Dirección General de Minas y Geología para realizar los trabajos de estudios técnicos en el pedimento minero del señor Francisco Valdéz Torres, en el lugar citado precedentemente;

Que por su parte la nombrada Dirección General, en virtud de la autorización de referencia procedió a designar al doctor Juan Jorge Royo y al Técnico Minero Edmundo Figueroa López, para realizar el estudio geológico minero en la localidad de "Las Cuevas", Departamento de Rosario de Lerma;

Que en función de este cometido, los técnicos designados por resolución de esa Dirección General, corriente a fs. 6, elevan presupuesto para la realización del trabajo referido, el que, según hacen notar, está hecho en base al término mínimo de 15 días y asciende a la

suma de \$ 1.562.30.

Por tales consideraciones y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA, con cargo de rendición de cuentas, la suma de \$ 1.562.30 m/n. (UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON 30/100 M/N.), importe éste con que el Gobierno de la Provincia contribuye para que se efectúen estudios técnicos en el pedimento minero de "Las Cuevas", departamento de Rosario de Lerma, formulado por el señor Francisco Valdéz Torres.

Art. 2o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al ANEXO D - INCISO I - OTROS GASTOS - PRINCIPAL a) 1 - PARCIAL 16 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Ministro de Gobierno A Cargo de la Cartera de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 12729-E.

Salta, Noviembre 26 de 1948
Orden de Pago No. 318 del Ministerio de Economía.
Expediente No. 17123-/48.

Visto este expediente en el cual corre factura presentada por la firma Paratz y Riva, correspondiente a la provisión de artículos varios de librería, efectuada a Dirección General de Minas y Geología, autorizada por decreto No. 11697 de fecha 30 de septiembre del año en curso; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General de la Provincia a la firma PARATZ Y RIVA, la suma de \$ 28,80 (VEINTIOCHO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/N.), en cancelación de la factura presentada por el concepto arriba expresado.

Art. 2o. — El gasto que demanda el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo D - Inciso X - OTROS GASTOS - Principal a) 1 - Parcial 47 de la Ley de Presupuesto en vigor

Art. 3o — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Ministro de Gobierno A Cargo de la Cartera de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

RESOLUCIONES
MINISTERIO DE ECONOMIA
FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION No. 701-E.

Salta, Noviembre 26 de 1948

Visto que el señor Director General de Turismo se encuentra ausente de esta Capital,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública Interinamente a cargo de la Cartera del Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

RESUELVE:

1.º — Autorízase al señor FELIPE MASTROERE y al señor JUAN CARLOS MORALES, para que en conjunto firmen cualquier documentación que sea necesaria para el movimiento de fondos de esa repartición, hasta tanto dure la ausencia del señor Director General de Turismo.

2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

JULIO DIAZ VILLALBA

Ministro de Gobierno A Cargo de la Cartera de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

RESOLUCION No. 702-E.

Salta, Noviembre 26 de 1948

Expediente No. 9788-D/948.

Visto este expediente por el cual el Juzgado de Minas comunica que en el Exp. No. 1255-B Mina "Santa María", ubicada en el Departamento de Los Andes, de los señores Marcelo Quévedo Cornejo, Francisco Peñalva Herrera y Rosendo Mastruleri, se ha propuesto para realizar las operaciones de mensura al Ingeniero Pedro Díaz Puertas;

Por ello, atento lo dispuesto por Resolución No. 49 de fecha 23 de Julio de 1946 y lo aconsejado por el H. Consejo Profesional de Agrimensores, Arquitectos e Ingenieros,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública Interinamente a cargo de la Cartera del Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

RESUELVE:

1.º — Apruébase la designación del Ingeniero don PEDRO DIAZ PUERTAS, para que efectúe las operaciones de mensura de la mina precedentemente mencionada.

2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

JULIO DIAZ VILLALBA

Ministro de Gobierno A Cargo de la Cartera de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

RESOLUCION No. 703-E.

Salta, Noviembre 27 de 1948

Expediente No. 17189/48.

Visto este expediente en el cual se presenta Dirección General de Rentas solicitando se extienda nota de créditos a su favor por la su-

ma de \$ 74.— (SETENTA Y CUATRO PESOS M/N.), por concepto de estampillas mal aplicadas por el Receptor de Rentas de Cafayate, don José Fausto Novillo, en las boletas de patentes generales agregada a estos actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que por las constancias agregadas a los presentes actuaciones y según lo destaca Dirección General de Rentas se comprueba el error cometido;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública Interinamente a cargo de la Cartera del Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

RESUELVE:

1.º — Autorízase a Contaduría General de la Provincia a extender a favor de DIRECCION GENERAL DE RENTAS nota de crédito, por la suma de \$ 74.— (SETENTA Y CUATRO PESOS M/N.), por el concepto que se expresa precedentemente.

2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

JULIO DIAZ VILLALBA

Ministro de Gobierno A Cargo de la Cartera de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

MINISTERIO DE ACCION
SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decreto No. 12746-A.

Salta, Noviembre 27 de 1948

Expediente No. 11.145-948.

Vista la renuncia presentada.

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Art. 1.º — Acéptase la renuncia presentada por el Ayudante Mayor (Motorista de la Ambulancia de la Asistencia Pública) de la Dirección Provincial de Sanidad, don JULIO A. SILVA; y designase en su reemplazo al señor JUAN GONZALEZ, M. I. 3880267 - clase 1904.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO**Danton J. Cermesoni**

Es copia:

Alejandro Gauffin

Oficial 1.º (Auxiliar 1.º) del Ministerio de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 12747-A.

Salta, Noviembre 27 de 1948

Orden de Pago No. 88

Expediente No. 11.065-948.

Visto este expediente en el que el Instituto de Química, solicita se le acuerde una partida para gastos varios; y atento lo informado por Contaduría General a fs. 3,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Art. 1.º — Por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese al INSTITUTO DE QUIMICA, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 400.—) por el concepto que se determina precedentemente, debiendo imputarse este gasto en la siguiente forma y proporción:

Anexo E, Inciso VI, OTROS GASTOS, Principal**a) 1 - Parciales:**

26	...	\$ 135
27	...	" 90
42	...	" 115
47	...	" 100

todas de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO**Danton J. Cermesoni**

Es copia:

Alejandro Gauffin

Oficial 1.º (Auxiliar 1.º) del Ministerio de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 12748-A.

Salta, Noviembre 27 de 1948

Expediente No. 11.176-948.

Visto este expediente en que el señor Manuel Angel Soto Auxiliar 5.º (Dibujante) de la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social, solicita licencia para someterse a una operación quirúrgica según consta en el certificado remitido del Hospital Cosme Argerich, y siendo de conocimiento de este Ministerio que el citado funcionario aprovechando su licencia reglamentaria se trasladó a la Capital Federal para someterse a un revivificación por especialistas de dicha ciudad,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Art. 1.º — Concédese, con anterioridad al día 4 de noviembre en curso, cuarenta y cinco (45) días de licencia por enfermedad, con goce de sueldo, al Auxiliar 5.º (Dibujante) de la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social, don MANUEL ANGEL SOTO, por encontrarse comprendido en las disposiciones del art. 48 del decreto 6611/45 - Reglamentario Orgánico para el personal de la Administración Provincial.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO**Danton J. Cermesoni**

Es copia:

Alejandro Gauffin

Oficial 1.º (Auxiliar 1.º) del Ministerio de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 12749-A.

Salta, Noviembre 27 de 1948

Expediente No. 11.164-948.

Vista la renuncia presentada; y atento a las necesidades del servicio,

Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Acéptase, con anterioridad al día 12 del corriente mes, la renuncia presentada por el señor MODESTO AYALA, como Auxiliar 7.º (Operador) perteneciente al personal designado por decreto No. 11.863 para efectuar la dedetización integral de la ciudad de Salta, dispuesta por Decreto No. 11.266 Orden de Pago No. 3 de fecha 4 de septiembre del año en curso; y nombrase en su reemplazo con anterioridad al día 17 de noviembre en curso y hasta el 31 de diciembre de 1948, al señor IGNACIO SEGUNDO PALMA - M. I. 3.904.397 - clase 1924 - D. M. 68 - C. Ident. 7566.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Danton J. Cermesoni

Escopía:

Alejandro Gauffin
Oficial 1.º (Auxiliar 1.º) del Ministerio de Acción Social y Salud Pública

RESOLUCIONES DE MINAS

No. 457 — Salta, Noviembre 24 de 1948.

Y VISTOS:

Este expediente No. 1609—G en que a fs. 2 y 16 la señora María Iriarte de González Rioja y Alberto González Rioja se presentan solicitando el correspondiente permiso para explorar y catear minerales de primera y segunda categoría, excluyendo petróleo y sus similares y todo mineral que el Estado tiene en reserva, en una superficie de dos mil hectáreas (2.000 Has.) 4 unidades, en terrenos sin labrar, cercar ni cultivar, de propiedad de la Sucesión Corina A. de Campero, ubicados en el Departamento de Santa Victoria, de esta Provincia, y

CONSIDERANDO:

Que la Inspección de Minas a fs. 6 informó que en el presente expediente se solicita para catear minerales de primera y segunda categoría excluyendo hidrocarburos fluidos y minerales reservados en una zona de 2.000 hectáreas en el Departamento de Santa Victoria. Esta Sección ha procedido a la ubicación de la zona solicitada en los planos de Registro Gráfico de acuerdo a los datos indicados por el interesado en escrito de fs. 2 y croquis de fs. 1; encontrándose, según dicho plano libre de otros pedimentos mineros, y que ha quedado registrado este pedimento bajo No. 1321.

Que de las constancias que obran en autos fs. 9 vta., se acredita haberse registrado el escrito de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos al folio 100 del Registro de Exploraciones No. 5, publicados los edictos correspondientes, ordenados en resolución de fecha septiembre 3/948 y fs. 9 y vta. y notificado en legal forma al propietario del suelo todo de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 del Código de Minería y 6o. del Decreto Reglamentario, modificado por Decreto 4563 H. de septiembre 12 de 1944, sin que dentro del término establecido por el artículo 25 de dicho Código, se haya deducido oposición ninguna, informe fs. 17 de Secretaría.

Que teniendo presente lo expresado por el recurrente a fs. 16 y lo dispuesto en el 5o. apartado del artículo 25 del Código de Minería.

El Director Juez de Minas de la Provincia, en Ejercicio de la Autoridad Minera que le confiere la Ley N° 10.903.

RESUELVE:

I. — Conceder a los señores María Iriarte de González Rioja y Alberto González Rioja sin perjuicio del derecho de terceros, permiso para exploración o cateo de minerales de primera y segunda categoría, excluyendo petróleo y demás hidrocarburos fluidos, minerales radioactivos y de boro, en terrenos no cercados, labrados ni cultivados, de propiedad de la Sucesión Corina A. de Campero, ubicados en el Departamento de Santa Victoria de esta Provincia, en una zona de 2.000 hectáreas (4 unidades), cuya zona de exploración o cateo se ubicará y amojonará de acuerdo al croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2 de estos autos; debiendo los concesionarios señor González Rioja y esposa, sujetarse a todas las obligaciones y responsabilidades establecidas en el Código de Minería y decretos reglamentarios en vigencia.

II. — Con el sellado por valor de ocho pesos m/n., agregado a fs. 15, se tiene por pagado el canon minero de exploración, establecido en el artículo 3o. de la Ley Nacional 10.273.

III. — Regístrese la presente resolución en el "Registro de Exploraciones" de este Juzgado dése vista el señor Fiscal de Gobierno, pase a Dirección de Minas y Geología a sus efectos y publíquese en el Boletín Oficial.

Repóngase y dése testimonio si se pidiere.

Dr. LUIS VICTOR OUTES
Director Juez de Minas

Ante mí: Angel Neo Esc. de Minas

EDICTOS SUCESORIOS

No. 4372 — SUCESORIO: Por disposición del Señor Juez de la Instancia y 2a. Nominación en lo Civil, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Doña ELEUTERIA CORTEZ y que se cita, llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán por treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de ley. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Noviembre 25 de 1948.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.
e/30/11 al 7/1/49.

No. 4365 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Paz Leirado No. 2 doctor Danilo Bonari, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don HERMENEGILDO PEREZ y que se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en el BOLETIN OFICIAL y diario "Noticias", a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por

derecho. Lo que el suscripto secretario hace saber a sus efectos. — Salta, setiembre 8 de 1948. — **RAUL E. ARIAS ALEMAN**, Escribano - Secretario.

e) 27/11 al 3/1/49.

No. 4353 — SUCESORIO: — Habiéndose declarado abierto el juicio sucesorio de Don **JOSE DEMETRIO GUERRA**, cito y emplazo por 30 días a herederos y acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos por ante el Juez autorizante y sea bajo apercibimiento de Ley. — El Potrero—Rosario de la Frontera, Noviembre 20 de 1948.

LUIS J. LOPEZ - JUEZ DE PAZ P.

e)24/11 al 30/12/48

No. 4347 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez en lo Civil, Primera Nominación, Dr. Carlos R. Aranda, se cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don **MANUEL ZERPA**, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos dentro de dicho término. — Edictos en BOLETIN OFICIAL y "La Provincia". — Salta, Noviembre 2 de 1948.

e/19/11 al 24/12/48

No. 4343 — SUCESORIO: El Señor Juez de la Instancia y la Nominación en lo Civil Dr. **CARLOS ROBERTO ARANDA**, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Doña **CARMEN LOPEZ**, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta 16 de Noviembre de 1948. — Lo que el suscripto Escribano Secretario hace saber a sus efectos. —

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
Escribano Secretario.

e/18/11 al 23/12/48

No. 4342 — SUCESORIO: El Señor Juez de la Instancia y la Nominación en lo Civil; Dr. **CARLOS ROBERTO ARANDA**, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios: "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Doña **CARLOTA BURGOS VACA**, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Noviembre 16 de 1948. —

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
Escribano Secretario.

e/18/11 al 23/12/48

No. 4341 — SUCESORIO. — Por disposición del Sr. Juez de la Instancia y la Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de **D. HUSSEIN CRECHE** o **SEN-CRECHE**; y se cita y emplaza por edictos en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, por el término de ley, a los que se consideren con derecho

a dicha sucesión. — Lo que hago saber a sus efectos. — Salta, 13 de noviembre.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano Secretario

e/18/11 al 23/12/48

No. 4339 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia", y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de don LUIS VIVIAN, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Salta, Octubre 25 de 1948

JULIO R. ZAMBRANO

Escribano Secretario

e/18/11 al 23/12/48

No. 4337:

EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de JUAN FERNANDEZ CORNEJO y cita por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "El Norte" y "La Provincia" y por una sola vez en el BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a dicha sucesión, ya sean como acreedores o herederos, para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o días subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, noviembre 9 de 1948. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano - Secretario.

e) 16/- al 21/12/48.

No. 4324 — EDICTO SUCESORIO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación de esta Provincia, Dr. Carlos Roberto Aranda, el Secretario que suscribe hace saber que por ante este Juzgado ha sido abierto el juicio sucesorio de doña FAVORINA PEREDA DE BERNIS, y que se cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de la causante, ya sea como acreedores o herederos para que dentro del término de treinta días los hagan valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. — Edictos en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL.

Salta, Noviembre 11 de 1948

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano Secretario

e/13/11 al 18/12/48.

No. 4323 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. CARLOS ROBERTO ARANDA, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Doña MARIA LIENDRO DE PEÑA y que se cita, llama

ma y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos Salta, Noviembre 8 de 1948.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano Secretario

e/12/11 al 17/12/48

No. 4322 — SUCESORIO. — Citación a juicio Por disposición del Sr. Juez de Primera Nominación en lo Civil se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OTTO BUTTNER y JULIA ALVARADO DE BUTTER.

Edictos en el BOLETIN OFICIAL y la Provincia.

Salta, Noviembre 10 de 1948.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano Secretario

e/12/11 al 17/12/48

No. 4318 — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Primera Nominación, Dr. Carlos R. Aranda, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don GUSTAVO MULLER-HICKLER y que se cita llama y emplaza por el término de treinta días por medio de edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y diario La Provincia a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante. Salta, Noviembre 9 de 1948.

CARLOS E. FIGUEROA.

Escribano Secretario.

e/10/11 al 15/12/48

No. 4316 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, a cargo del Juzgado de Tercera Nominación, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña MODESTA MAIDANA DE SARAPURA, y que se cita llama y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar en derecho. — Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado.

Salta, Julio 7 de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e/10/11 al 15/12/48

No. 4302 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez en lo Civil de esta Provincia, Doctor Carlos Roberto Aranda se cita y emplaza, por treinta días, a herederos y acreedores de don JACINTO ALVARADO, para que dentro de dicho término comparezcan a ha-

cerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Salta, Noviembre 3 de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 6/11 al 11/12/48.

No. 4294 — EDICTO SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Primera Nominación, doctor Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos, acreedores o persona que se considere con derecho a los bienes dejados por doña ALEJANDRA BERNARDETE DE VAZQUEZ, cuyo juicio sucesorio se declara abierto. Para notificaciones en Secretaría señálanse los días lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 28 de octubre de 1948. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 5/11 al 10/12/48.

No. 4280 — EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez de la Instancia y la Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos en la sucesión de BENJAMIN HERRERA o BENJAMIN HERRERA PALAVECINO, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y Jueves o subsiguiente día hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría.

Salta, 29 de Octubre de 1948

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano - Secretario.

e/2/11 al 6/12/48.

No. 4279 — EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez de la Instancia y la Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos en la sucesión de PERFECTO HERRERA o PERFECTO HERRERA PALAVECINO, sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y Jueves o subsiguiente día hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — Salta, 29 de octubre de 1948.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano - Secretario.

e/2/11 al 6/12/48.

No. 4278. — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de la Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don FLORENTINO MARINA, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios BOLETIN OFICIAL y "Noticias", a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscripto Escribano Se-

cretario hace saber a sus efectos. — Salta, octubre 29 de 1948.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
Escribano Secretario

e) 30/10 al 4/12/48.

Nº 4264. — EDICTO. — Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia y 1a. Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos en la sucesión de don JOSE COLL o JOSE COLL CABANACH, sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término los hagan valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o subsiguiente día hábil, en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — Salta, 28 de octubre de 1948.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
Escribano Secretario

e) 29/10 al 3/12/48.

Nº. 4253. — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por edictos que se publicarán por treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de: EMILIO O EMILIO FROILAN VEQUIZ, para que dentro de dicho término comparezcan bajo apercibimiento de ley. — Lo que el suscripto secretario hace saber. — Salta, Octubre 19 de 1948.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
Escribano - Secretario

e) 28/10 al 2/12/48.

POSESION TREINTAÑAL

N.º 4363 — EDICTO DE POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado el Dr. Ricardo A. Sanmillán, en representación de doña Asunción A. Burgos, deduciendo juicio de posesión treintañal, sobre un inmueble denominado "San Rafael" ubicado en el departamento de San Carlos, Provincia de Salta, el que se encuentra comprendido dentro de los siguientes límites NORTE: con propiedad de don Francisco Delgado (hoy de doña Blanca Beatriz Delgado); en una extensión de 200 metros que corre desde el camino nacional, hasta dar con la propiedad de don Fausto López; SUD: colinda con propiedad de don Felipe López, en una extensión de 330 metros; al ESTE: con los herederos de don Fausto López, en una longitud de 104 metros, y por el OESTE: con el camino nacional, con el que colinda con una longitud de 197 metros. — Por lo que el Sr. Juez de la causa, cita por el término de treinta días, mediante edictos que se publicarán en los diarios BOLETIN OFICIAL y "La Provincia" a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer. — Lunes y jueves y siguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones

en Secretaría. — Salta, 25 de noviembre de 1948.—

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e)26/11/48 al 2/1/49

No. 4362 — INFORME POSESORIO: — Habiéndose presentado el Dr. Ricardo Sanmillán en representación de doña Felipa Avalos de Tapia promoviendo juicio sobre posesión treintañal del inmueble denominado finca "Antigal" ubicado en el partido de San José de Cachi, Departamento del mismo nombre, Provincia de Salta, el que se encuentra comprendido dentro de los siguientes límites: NORTE: finca "Los Sauces" de propiedad de Melitón Avalos; Sud, Propiedad de Paulina G. de Flores; Este, propiedad de Exequiel D. y Lino Chocobar y Oeste, "Campo de la Comunidad" con la extensión siguiente: por el lado Norte, corre una línea que partiendo de los "Campos de la Comunidad", tomando rumbo de Oeste a Este, llega hasta la "Acequia Grande" que separa de la propiedad de don Exequiel D. y Lino Chocobar, en una longitud aproximada de 215.15 metros; por el límite Sud: desde el lado Oeste, siguiendo el mismo rumbo anterior, hasta dar con la "Acequia Grande" mide aproximadamente 204.78 metros; por el límite Este, tiene de Norte a Sud, 52.26 metros, y por el lado Oeste, de Norte a Sud, 42.23 metros; el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Tercera Nominación Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos al Inmueble individualizado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Salta, Octubre 6 de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ
Escribano Secretario.

e)26/11/48 al 2/1/49

No. 4361 — EDICTO POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado el Dr. Roberto San Millán, en nombre de don Lino Lanuza, por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Segunda Nominación a cargo del Dr. Roque López Echenique, promoviendo juicio de posesión treintañal sobre un inmueble denominado "Sauzal" o "Monte Veo", ubicado en la margen izquierda del Río Itiyuro jurisdicción del departamento de Orán de esta Provincia, el que se encuentra comprendido dentro de los siguientes límites: NORTE: Finca "Tonono" de Lorenzo Abra; SUD: con fracción de la finca del mismo nombre de propiedad del peticionante don Lino Lanuza; ESTE: Lote "G" y OESTE con el Río Itiyuru, constando con una extensión de 1.082.50 metros de frente por 8.660 metros de fondo. Por lo que el señor Juez de la causa, cita por el término de treinta días mediante edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble individualizado, pa-

ra que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer. — Lunes y jueves o siguiente hábil, en caso de feriado, para notificación en Secretaría.

Salta, Noviembre 25, de 1948

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e)26/11/48 al 1o.1/49

No. 4340 — EDICTO — POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado el Dr. FRANCISCO M. URIBURU MICHEL, en representación de don Alejo Carrizo, deduciendo juicio de posesión treintañal sobre cuatro inmuebles, ubicados tres en el Partido de Animaná y uno en El Barrial, todos en el Dpto. de San Carlos de esta Provincia y cuyas características son las siguientes: 1) Terreno ubicado en el Partido de Animaná, Dpto. de San Carlos, con extensión de 43.30 m. de frente en su costado Este sobre el Camino Nacional de San Carlos a Cafayate, por 55 m. de contrafrente en su costado Oeste, por 184 m. en el lado Norte y 157.50 m. en el lado Sud, encerrado dentro de los siguientes límites actuales: Norte, con propiedad de Animaná de Suc. Michel; Este, Camino Nacional de Cafayate a San Carlos, Sud, con propiedad de don Martín Teruel y de la Sra. Meña Cañizares y Oeste, con propiedad de Animaná de Suc. Michel y finca de Don José Coll. — 2) Terreno ubicado en el Partido de Animaná, Dpto. de San Carlos de esta Provincia, con extensión de 23 m. de frente sobre el Camino Nacional de Cafayate a San Carlos, por 45.30 m. en su contrafrente sobre el costado Oeste, por 93.50 m. en su lado Norte y 85.50 m. en el lado Sud; colindando actualmente: al Norte, con propiedad de María Mercedes López y Martín Teruel; al Este; Callejón Nacional de Cafayate a San Carlos; al Sud, con propiedad de Carlos Meriles y al Oeste, con propiedad de la Suc. Michel. — 3) Terreno ubicado en el Partido de Animaná, Dpto. de San Carlos, con extensión aproximada de 925 m. de largo por 352 m. de ancho; limitando, al Norte, Sud y Este, con propiedad de la Suc. de Dr. Mercedes E. de Michel y al Oeste, con camino Nacional de Cafayate a San Carlos. — Se trata de un potrero que en casi su totalidad cuenta con pasto de campo y ciénago, encontrándose encerrado con cercos en tres lados y a su costado Este una zanja con agua lo separa de la propiedad vecina. — 4) Un terreno ubicado en El Barrial, Dpto. de San Carlos, con extensión aproximada de Norte a Sud de 35 m. por 39.50 m. de Este a Oeste, dentro de los siguientes límites: al Norte, con Sucesión de Manuel Morales; Sud y Este, con propiedad del Sr. Alejo Carrizo y al Oeste, con Camino de Cafayate a San Carlos; el Sr. Juez de la Causa, Dr. CARLOS ROBERTO ARANDA, a cargo del Juzgado de Primera Instancia Primera Nominación Civil, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con mejores títulos a estos Inmuebles para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos. — Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, Noviembre 17 de 1948.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
Escribano Secretario

e/18/11 al 23/12/48

No. 4328 — EDICTO. — POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado el doctor Carlos Alberto Posadas en representación de don Eliseo Torino y de doña Dolores Brito, solicitando la posesión treintañal de los siguientes inmuebles ubicados en el departamento de Rosario de la Frontera de esta Provincia de Salta, a) un lote de terreno situado en el radio urbano del pueblo de Rosario de la Frontera, designado con el número cincuenta de la manzana "H" del plano oficial de dicho pueblo, con extensión de diez y siete metros treinta y dos centímetros de frente por treinta y cuatro metros sesenta y cuatro centímetros de fondo y encerrado dentro de los siguientes límites: al Norte, con lotes números cuarenta y nueve y ochenta al Sud con lote número cincuenta y uno; al Este, con calle Melchora F. de Cornejo, antes Salta, y al Oeste, con lote número setenta y nueve; lote catastrado bajo el número veinticinco; y b) una fracción de terreno ubicada en el distrito de El Naranjo, con la siguiente extensión, en su perímetro; partiendo del ángulo Noroeste situado en una zanja que divide el inmueble de la finca San Ramón de los herederos de don Orasmín Madariaga, se miden, hacia el Sud, mil sesenta metros; de allí, con rumbo Este, se miden ciento treinta metros con cincuenta centímetros; de allí se miden con rumbo Sud, sesenta y nueve metros cincuenta centímetros; de allí y con rumbo Este, se miden ciento diez metros, y de allí, con rumbo Norte, se miden mil ochenta metros hasta dar con la zanja primeramente nombrada, en donde se forma el ángulo Noreste del inmueble, cerrándose el perímetro, por el Norte, con la citada zanja; estando la fracción de terreno encerrada dentro de los siguientes límites: al Norte, con una zanja que la divide de la finca San Ramón de propiedad de los herederos de don Orasmín Madariaga; al Sud, con propiedad de don Abdón Alemán; al Este, con propiedad de doña Tránsito Brito, y al Oeste, con propiedad de doña Dolores Brito; estando la fracción de terreno catastrada bajo el número novecientos treinta y cinco; el señor Juez de primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil de la Provincia, a cargo interinamente, del doctor Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: "Salta, noviembre 4 de 1948. Por presentado, por parte en mérito al poder acompañado y por constituido el domicilio indicado. Por deducida acción de posesión treintañal sobre los siguientes inmuebles ubicados en el Dpto. de Rosario de la Frontera lote designado con el número 50 de la manzana "H" y fracción de terreno en el distrito de El Naranjo; y publíquese edictos por el término de treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL como se pide citando a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles de que se trata, comprendidos dentro de los límites que se indicarán en los edictos, en los que se harán constar las circunstancias tendientes a una mejor individualización. Oficiése a la Dirección Gral. de Inmuebles y a la Municipalidad del lugar para que informen si los inmuebles cuya posesión se pretende acreditar afectan o no propiedad fiscal o municipal y al señor Juez de Paz P. o S. de Rosario de la Frontera, para que reciba las testimoniales ofrecidas. Dése la correspondiente intervención al Sr. Fiscal de Gobierno (Art. 169 de la Constitución de la Provincia) Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría, Austerlitz. — Lo que el suscripto secretario hace saber a sus efectos. Salta, noviembre 10 de 1948

ROBERTO LERIDA
Escribano Secretario
e/12/11 al 17/12/48

No. 4319 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el Dr. Miguel Angel Arias Figueroa por don Nicanor Reyes, deduciendo juicio sobre posesión treintañal, de la propiedad denominada "Entre Ríos", ubicada en el Partido de Cerro Negro, 2a. Sección del Dpto. de Rosario de la Frontera, de esta Provincia de Salta, con una extensión de 190 metros de frente por 520 metros o lo que resulte dentro de sus siguientes límites: Norte, Río de Ciervo-Yaco; Sud, Río de la Ovejera; Este con la confluencia de los ríos Ciervo Yaco y la Ovejera u por el Oeste con propiedad de don Alfredo Guzmán. El señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por el término de treinta días en los diarios "Noticia" y BOLETIN OFICIAL, para que comparezcan aquellos que se consideren con derecho. — Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado.

TRISTAN C. MARTINEZ
Escribano Secretario
e/10/11 al 15/12/48

No. 4306 — EDICTO. POSESION TREINTAÑAL. Habiéndose presentado el Dr. FRANCISCO M. URIBURU MICHEL, en representación de don Saturnino Garnica, deduciendo juicio de Posesión Treintañal sobre un inmueble ubicado en Seclantás, Departamento de Molinos de esta provincia, denominado "El Tunal", con una extensión aproximada de 263.00 mts. de Este a Oeste en su costado Norte, por 250 mts. en el costado Sud; por 36 mts. en su frente Oeste sobre el río Calchaquí; a las 180 mts. más o menos del mencionado Río en dirección de Poniente al Naciente su ancho de 34 mts., luego se enangosta progresivamente hasta llegar a un ancho de 7 mts. para ensancharse después y terminar en contrafrente Este con un ancho de 23 mts. El terreno está comprendido dentro de los siguientes límites: al Este con camino vecinal que conduce al Pueblo de Seclantás; al Sud con tierras de Doña Francisca T. de Lemos; al Oeste con el Río Calchaquí y al Norte con finca de herederos de doña Luisa T. de Soria; el Sr. Juez de la causa Dr. Carlos Roberto Aranda, a cargo del Juzgado de Primera Instancia, Primera Nominación Civil, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en "La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con mejores títulos a este inmueble, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos. Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Salta, Noviembre 5 de 1948 —

e) 6/11 al 11/12/48.

No. 4303 — POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado el Dr. RAUL FIORE MOULES, en representación de Don Feliciano Mamani, promoviendo juicio de posesión treintañal por el inmueble denominado "San Roque", ubicado en el Partido de San José Departamento de Cachi, de 51 metros de Norte a Sud, por 350 metros de Este a Oeste, y encerrado dentro de los siguientes límites: NORTE, con sucesión de Justina Cárdenas de Gonza; SUD, con Bernardo Cárdenas; ESTE, con Río Calchaquí y OESTE, con campos de comunidad; el señor Juez de la Instancia y la Nominación en lo Civil, cita por edictos que se publicarán por treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derechos en el inmueble individualizado a fin de que comparezcan dentro de dicho término a hacerlos valer. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría o subsiguiente hábil en caso de feriado. Lo que el suscripto, Escribano Secretario, hace saber a sus efectos. Salta, Octubre 30 de 1948. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 6/11 al 11/12/48.

No. — 4297. EDICTO. POSESION TREINTAÑAL. Habiéndose presentado el Sr. Luis A. Dávalos Uriburu, en representación de Dn. Ricardo Abán y de doña Dolores Choque de Abán, deduciendo juicio de posesión treintañal sobre los siguientes inmuebles ubicados todos en Seclantás Dto. Molinos: Iro.) CARACOLES: Compuesto de tres fracciones: A). "Caracoles" propiamente dicha, limitada al Norte, con campo común de los Cañizares y fracción denominada La Banda; al Este, con propiedad de Avertano Colina, hoy Suc. Manuel Martínez; al Sud, con propiedad Suc. Manuel Martínez; y al Oeste, campo de comunidad de Cañizares. Catastro No. 87 de Molinos. — B). Fracción llamada "La Banda", limitada al Norte con propiedad de Irene Fabián de Arias y Cerro de la comunidad de Cañizares; al Este, con Río Brealito de Seclantás Adentro; al Sud, con terrenos de Suc. Manuel Martínez, y con las fracciones Caracoles y Barranca de Acero; y al Oeste, con comunidad de Cañizares. Catastro No. 110 de Molinos. — C) Fracción denominada "Barranca de Acero", limitada al Norte, con callejón vecinal, con propiedad de Suc. de Manuel Martínez y con fracción llamada La Banda; al Este, con Río Brealito o de Seclantás Adentro; al Sud, con Quebrada de Punta del Agua; y al Oeste, con campo de la comunidad de Cañizares. Catastro No. 597 de Molinos. — 2da.) DISCORDIA: Limitada al Norte, con propiedad de Suc. de Buenaventura Gonza; al Sud, con terrenos de Suc. de Florencio Choque; al Este, con campo de comunidad que llega hasta las cumbres de la Apacheta; y al Oeste, con el Río Calchaquí. Catastro No. 139 de Molinos. — 3o). PICHANAL Nros. 11 y 12: Compuesto de dos fracciones: A). "Pichanal" No. 11 limitada al Sud y Oeste con finca El Churcal, de Dn. Balbín Díaz; al Norte con propiedad de Mamerto Marín; y al Este con Río Calchaquí. Catastro No. 453 de Molinos. — B). "Pichanal No. 12", limi-

tada al Norte con propiedad de Suc. de Felipe B. Garnica; al Sud con Arturo Marín; al Este, con Suc. de Celestino Abán; y al Oeste, con Río Calchaquí. Catastro No. 001 de Molinos. 4to.) LA VIÑA Compuesta de dos fracciones: A): "El Zarzo", limitada al Norte, con propiedad de Vicente Abán; al Sud y Oeste, con terrenos de Guillermo Lemos; y al Este, con tierras de Alcira A. de Marín y con fracción denominada Pie de la Viña. — B). "Pie de la Viña", limitada al Norte, con Felisa A. de Erazú; al Sud, con Alcira A. de Marín; al Este, con campo de comunidad; y al Oeste, con propiedad de Vicente Abán y con fracción llamada El Zarzo. Catastro No. 0003 de Molinos; el Sr. Juez de la causa Dr. Carlos Roberto Aranda, a cargo del Juzgado de Primera Instancia Primera Nominación Civil, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con mejores títulos a los inmuebles, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos. Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, Noviembre de 1948.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano Secretario

e) 5/11 v/ 10/12/48.

No. 4235. — EDICTO: POSESION TREINTAÑAL. Habiéndose presentado doña Natalia Oliver de Gil por ante el Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, a cargo del Dr. Carlos Roberto Aranda, Secretaría a cargo del suscripto Escribano, promoviendo juicio de posesión treintañal de una casa con sitio que poseen en condominio con sus hijos legítimos llamados María Rosa Gil de Nanni, Felisa Alicia Gil, María Serafina Gil de Lávaque y Domingo José Benjamín Gil, ubicada en el pueblo de Cafayate, Departamento del mismo nombre de esta Provincia, con una extensión de veinte y seis metros de frente por cuarenta y tres de fondo, y comprendida dentro de los siguientes límites: al Norte, calle Rivadavia; al Sur, con propiedad que fué de don Manuel F. Lávaque; al Naciente, con propiedad de don Jacinto Ramos; y al Poniente, con propiedad que fué de don Manuel F. Lávaque, el señor Juez ha dictado la siguiente providencia. "Salta, octubre 28 de 1948. — Por presentado, por parte y constituido domicilio téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fs. 11 a 12; hágase conocer ellas por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos. Dése intervención al Sr. Fiscal de Gobierno. Librense los oficios como se solicita. Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. C. R. ARANDA". Lo que el suscripto Secretario hace saber por medio del presente.

Salta, noviembre 3 de 1948. — E/1 durante treinta días - vale. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA.

Escribano Secretario.

e) 5/11 al 10/12/48.

No. 4277. — EDICTO. — POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado el Dr. Jaime Sierra en representación de doña Brígida Condori de La Fuente promoviendo juicio de posesión treintañal de un inmueble ubicado en la localidad de Metán Viejo, departamento de Metán, que tiene una extensión de tres hectáreas 5.769 mts2. y se encuentra encerrado dentro de los siguientes límites: Al Norte con terrenos de don Antonio Navarro con el que linda en una extensión de 308 metros 90 centímetros; al Sud linda con Terrenos de Estanislada Mariscal en una extensión de 129 metros 40 centímetros y con propiedad de los herederos de don José María Bernis en una extensión de 216 metros con 30 centímetros al Este con propiedad de los mismos herederos de don José María Bernis en 136 metros con 35 centímetros y al Oeste con el camino público de Metán a Yatasto en un fente de 65 metros 70 centímetros y con terrenos de la nombrada Estanislada Mariscal en 42 metros con 20 centímetros, el señor Juez de la causa doctor Carlos Roberto Aranda a cargo del Juzgado de Primera Instancia. Primera Nominación en lo Civil, ha dictado el siguiente auto: "Salta, octubre 16 de 1948. — Por presentado, por parte y constituido domicilio, téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fs. 3 a 4, háganse conocer ellos por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos. Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno. Devuélvase al poder dejándose constancia en autos. Librense los oficios como se solicita. Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — C. R. ARANDA. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, octubre 21 de 1948."

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
Secretario

e) 30/10 al 4/12/48.

No. 4276. — EDICTO. — POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado el Dr. Jaime Sierra por doña Petrona Rojas, don Candelario Rojas y doña María Rojas de Maidana, deduciendo juicio de posesión treintañal de un inmueble ubicado en el pueblo de Metán, calle José Ignacio Sierra No. 853, el que mide doce metros de frente por cuarenta y siete metros con veintiocho centímetros de fondo y que linda: al Norte con propiedad que fué de José María Martínez hoy sus sucesores; al Sud con terrenos de Carmen Bazán; al Oeste con propiedad de Juan A. Barroso y al Este con la mencionada calle José Ignacio Sierra, el Juez de la causa doctor Carlos Alberto Aranda a cargo del Juzgado de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil, ha dictado el siguiente auto: "Salta, 23 de septiembre de 1948. — Por presentado, por parte a mérito del poder acompañado y por constituido el domicilio indicado. Téngase por pro-

movidas estas diligencias sobre posesión treintañal del individualizado a fs. 5. Hágaselas conocer por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble para que comparezcan dentro de dicho término a hacerlos valer en forma bajo percibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno y ofíciase como se pide en el punto 3o. Lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretario. — C. R. ARANDA. — Lo que el suscripto Escribano Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, 23 de octubre de 1948.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano Secretario

e) 30/10 al 4/12/48.

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

No. 4364.

EDICTO: — Deslinde, mensura y amojonamiento: Habiéndose presentado el Dr. Roberto San Millán, en nombre de don José Domingo Iriarte, promoviendo juicio de deslinde, mensura y amojonamiento de un inmueble ubicado en el Departamento de Anta, formada por tres fracciones contiguas entre sí del campo denominado "Lote VIII" de las cien leguas del citado departamento comprendido dentro de las siguientes colindaciones generales: NORTE: con el lote XI de las cien leguas de la Compañía Quebrachales del Norte. ESTE, en parte con el lote IX de las Cien leguas de propiedad de Higinio Montaldo o sus sucesores, y con otra fracción del Lote VIII perteneciente a Hnos Vignolos. SUD: con parte del mismo lote VIII perteneciente a Hnos. Vignolo y con el Lote V de las Cien leguas de Juan A. Peluffo; OESTE: con otra parte del lote VIII de don Antonio Cayssials o sus sucesores, y con el lote VII de Carlos Gruneisen o sus sucesores, con una superficie aproximada de 7.750 Has. y lo forman tres fracciones cuyos límites y ubicación son los siguientes: "LOTE VIII" ubicado en Pitos, departamento de Anta, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte: con Bustos Morón; Sud: con Peluffo; Este: con fracción lote VIII y Oeste: con Delarregui, con una extensión aproximada de 2.250 Has. "MITAD OESTE DEL LOTE VIII formado por una fracción de campo, parte integrante de la mitad Oeste del lote VIII, ubicado en Pitos, Departamento de Anta, limitando al NORTE: con el lote XI, con parte del lote No. V; al ESTE, con la otra mitad del lote No. VIII y al Oeste, con el lote No. VII, con una extensión aproximada de 3.000 Has. "FRACCION DEL CITADO LOTE No. VIII" ubicado en Pitos, de-

partamento de Anta, limitando al NORTE: con el lote No. XI; al ESTE: con el lote No. IX; al SUD: con resto del campo de propiedad de los señores Vignolo y al OESTE: con propiedad del señor Antonio Cayssids, de una superficie aproximada de 2.500 Has. El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil 2ª Nominación, Dr. Roque López Echenique, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL", a todos los que se consideren con derecho a oponerse, bajo apercibimiento de ley; ordena practicar las operaciones por el Ingeniero Juan Carlos Cadú y señalada en Secretaría lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, de Noviembre de 1948. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 26/11 al 2/1/49.

No. 4338:

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Habiéndose presentado el Dr. Francisco M. Uriburu Michel, en representación de don Rafael Casimiro Uriburu, promoviendo juicio de deslinde, mensura y amojonamiento de la finca "San José" hoy llamada "La Lonja", ubicada en el Partido de Velarde, de esta Capital, cuyos límites generales son los siguientes: Norte, con arroyo que la separa de varias pequeñas propiedades; Sud, con el Río Arenales, que la divide de la finca El Aybal, de los señores Patrón Costas; Este, con las vías del Ferrocarril del Estado, de Salta a Alemania, y por el Oeste, con la finca "El Prado" o "Atocha" del Sr. José Solís Pizarro. El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil de Segunda Nominación Interino Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por treinta días en edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a oponerse, bajo apercibimiento de Ley, ordenando que se practique las operaciones por intermedio del Ingeniero Hipólito Benito Fernández, y señala para notificaciones los días lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado, en Secretaría. — Salta, noviembre 13 de 1948. — ROBERTO LERIDA - Escribano Secretario.

e) 16/11 al 21/12/48.

No. 4317 — DESLINDE Y DIVISION DE CONDOMINIO

Habiéndose presentado el señor Juan G. Martecarena, con poder suficiente de los señores Martínez Hermanos, solicitando deslinde y división de condominio de la finca "El Prado" ubicada en El Bordo, Departamento de Campo Santo, comprendida dentro de los siguientes límites: — Norte, con el Arroyo La Angostura, que la separa de la finca Buena Ventura, Este, con las fincas San Martín y San Javier, Sud y Oeste, con finca San Antonio, el señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación Civil, Doctor Carlos Roberto Aranda, ha dictado el siguiente auto: "Salta, Octubre 5 de 1948. — Por presentado, por parte y cons-

tituyendo domicilio, devuélvasele el poder dejando constancia en autos. — Habiéndose llenado los requisitos que prescriben el Art. 570 del Código de Procedimiento Civil practíquese por el Ingeniero Juan Carlos Cadú las operaciones de deslinde y división de condominio del inmueble individualizado en la presentación que antecede y sea previa aceptación del cargo por el perito que se posesionará en cualquier audiencia, y publicación de edictos durante treinta días en los diarios Noticia y BOLETIN OFICIAL haciéndose saber las operaciones que se van a realizar a los linderos y demás circunstancias del Artículo 574 del Código citado. — Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Hágase saber al señor Intendente Municipal del lugar la iniciación de este juicio. — R. Aranda. — Salta, Octubre 29 de 1948.

CARLOS E. FIGUEROA

Escribano Secretario.

e) 10/11 al 15/12/48

No. 4259. — EDICTO. — Deslinde, mensura y amojonamiento. — Habiéndose presentado los Sres. Roberto Villa y Jacinta Cardozo de Villa promoviendo juicio de deslinde, mensura y amojonamiento de la FINCA "OLMOS", ubicada en el Dpto. de Cerrillos de esta provincia con la extensión de cuatrocientos cuarenta metros en su lado Oeste, quinientos sesenta metros en su lado Este; cuatrocientos setenta metros en su lado Sud, y trescientos cuarenta metros en su lado Norte, o lo que más o menos resulte tener dentro de los siguientes límites: al Norte, con fracción que se adjudicó a Ignacia Moreno de Sotomayor como cesionaria de Benigno Arroyo y de María Arroyo; al Sud con el arroyo "El Zanjón", que la separa de propiedad que fué de César Cánepa Villar; al Oeste, con otra fracción de la finca "Olmos" de Manuela Arroyo de Nogales y al Este con propiedad de Ceferino Chaile; el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Tercera Nominación Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a oponerse, bajo apercibimiento de ley; ordena practicar las operaciones por el Ing. Delfín J. Paz y señala para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, Setiembre 29 de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ
Escribano Secretario

e) 28/10 al 2/12/48.

REMATES JUDICIALES

No. 4357 — Por MARTIN LEGUIZAMON
JUDICIAL — SIN BASE

Un camión e implementos de transportes y maderas

El jueves 16 de diciembre del cte. año a las 17 horas venderé sin base dinero de contado,

en mi escritorio Alberdi 323, un camión Chevrolet modelo 1937 motor T.R. 267325, chasis corto con plataforma; un acoplado con diferencial Chevrolet m. 1937 compuesto de cabezales y pértigo de caño; un acoplado diferencial Ford A. compuesto con cabezales y pértigo de madera; un aparejo compuesto de roldana y setenta metros de cable flexible; nueve cadenas vigueras de siete a ocho metros de largo; tres barretas largas y dos cortas; un gato de carro; un gato chico y dos chapas de zinc; treinta y seis vigas de sauce con cuarenta y un metros cúbicos y noventa y cinco rollos de sauce con cincuenta y cinco mts. — Estos bienes se encuentran en poder del depositario judicial Pablo y Antonio Plaza en la localidad de Güemes. — Juicio: "Ejecutivo Librado Piedrabuena vs. Pablo y Antonio Plaza. — Juez de Comercio: Dr. César Alderete. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — MARTIN LEGUIZAMON - Martillero Público.

e) 26/11 al 14/12/48.

No. 4352 — JUDICIAL

POR

ERNESTO CAMPILONGO

Remate de una casa en Coronel Moldes-BASE DE VENTA \$ 2.000 — Un terreno en el mismo pueblo BASE \$ 2.000 —

Por disposición del señor Juez en lo Civil de Primera Nominación y como correspondiente al juicio sucesorio de don José Messonés el día Lunes 27 de Diciembre de 1948 a horas 18 en el local del Bar y Confitería de "Los Tribunales" situado en la calle Mitre esquina Rivadavia, remataré con la base de DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL, lo. — Una casa ubicada en el pueblo de Coronel Moldes departamento de La Viña cuyos límites son: Norte con propiedad de Simón Sapag; Sud, con herederos de Gregoria Ortiz de Orella y Delfina G. de Cuestas; Este con Camino Nacional que va de los Valles; y Oeste con herederos de Delfina G. de Cuestas. — 2o. — Un terreno en Coronel Moldes departamento de La Viña, que limita al Norte, con el camino vecinal que va al Matadero viejo; Sud, camino que va a la Estación de FF. CC. del Estado; Oeste con propiedad de Cirilo Ramírez; y Este, con propiedad de Cristóbal Segura. Base DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL. — Venta Ad-Corpus.

En el acto se obrará el 20 o/o como seña y cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador.

Ernesto Campilongo

MARTILLERO e) 24/11 al 30/12/48

No. 4309: JUDICIAL
Por ERNESTO CAMPILONGO
Remate de una Casa en Coronel Moldes.
BASE DE VENTA \$ 2.000.—
 Por disposición del Señor Juez en lo Civil de la Nominación y como correspondiente al juicio sucesorio de don José Messones el día lunes 13 de diciembre de 1948, a horas 18 en el local del Bar y Confitería de "Los Tribunales" situado en la calle Mitre esquina Rivadavia remataré con la base de DOS MIL PESOS M/N: de C/L, una casa ubicada en el pueblo de coronel Moldes, departamento de La Viña, cuyos límites son: por el Norte con camino que va al dique; Sud con el río Chuñapampa; Este Chacara Experimental Nacional y Propiedad de María Guerra de Divino y Oeste también con la Chacara Experimental Nacional. En el acto oblará el 20% como seña y a cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador.
ERNESTO CAMPILONGO, Martillero
 e) 6/11 v: 11/12/48

No. 4286: REMATE JUDICIAL
Por ANTONIO FORCADA
 Por orden del Sr. Juez de la Instancia en lo Civil, la Nominación Doctor Carlos Roberto Aranda, venderé el día 15 de Diciembre a horas 17, en mi escritorio Zuviria 453, dinero de contado el siguiente inmueble afectado en el juicio división de condominio finca "Calavera"

D. Y. Frías vs: Irene O. de Zenteno y otros.
 La finca denominada "Calavera", ubicada en el partido de Acosta, departamento Guachipas de esta Provincia, con la extensión que resulte dentro de los siguientes límites según sus títulos: Naciente, terrenos de Eustaquio Vázquez o sus sucesores de las que la divide la Quebrada del Chorro; Sud, frente a un mojón de madera que se halla sobre un morrito con peñas coloradas al pie a la parte Naciente, y de dicha quebrada, tirando en línea recta a la parte Norte, hasta dar con el río La Calavera, donde se encuentra un algarrobo labrado y marcado sobre la banda de dicho río a la parte del Norte, por el Norte, con terrenos del mismo Eustaquio Vázquez o sus sucesores, divididos por el mismo río La Calavera hasta donde principia el filo de Las Pircas y siguiendo filo arriba hasta dar con terrenos de Fermín Iradi; Poniente, con terrenos de Fermín Iradi o sus sucesores, de los que la divide la cima del Morro Chico; la cima de Campana Horco y la del Morro Grande, donde se halla un pedrón grande blanco un poco abajo de dicha cima a la parte del Naciente, y de allí por el Sud, con terreno de José Ramírez o sus sucesores, divididos por el expresado pedrón grande blanco, de donde gira línea recta a la parte del Poniente hasta dar con el Morrito Alto que está junto a la laguna de Da. Bárbara, donde principia la quebrada del Chorro y siguiendo quebrada abajo hasta ponerse frente al mojón y morrito primeramente expresado.

Base \$ 3.333,33 al contado
 En el acto del remate se exigirá el 20% de seña y como a cuenta del precio de compra.
ANTONIO FORCADA, Martillero
 e) 5/11 al: 10/12/48.

Nº 4247-
Por LUIS ALBERTO DAVALOS
JUDICIAL
 Por disposición del Sr. Juez de Ira. Instancia Comercial, Dr. César Alderete, recaída en el juicio "Embargo Preventivo, Lardies y Cia. vs. Santiago Cardozo, Expediente Nº 12306 de 1945, el día jueves 9 de Diciembre de 1948, a las 18 horas, en mi escritorio 20 de Febrero '83, venderé en pública subasta al contado, con la base de las 2/3 partes de su valuación fiscal, el siguiente inmueble:
 Fracción de terreno denominada "Santa Bárbara" ubicada en el pueblo de Molinos, Dpto. del mismo nombre. Títulos inscriptos a fs. 222, as. 248, del Libro B, de Títulos de Molinos. Registra esta propiedad tres Embargos, anotados a folios 63 y 64, asientos 105, 106 y 107 respectivamente, del Libro A. de de gravámenes de Molinos.

BASE \$ 1 333,32
 Seña el 20% y a cuenta del precio de compra. Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicaciones BOLETIN OFICIAL. — **LUIS ALBERTO DAVALOS, Martillero.**
 e) 3/11 al 9/12/48.

CITACION A JUICIO

No. 4354 — EDICTO: — CITACION A JUICIO.
CARLOS ROBERTO ARANDA, interinamente a cargo del Juzgado de la Instancia, en lo Civil, 2a. Nominación, cita y emplaza por veinte días a los Sres. **JUAN V. MARTINEZ** y **RAFAEL MANRIQUE,** sus herederos o terceros que se consideren con derecho, para que comparezcan a la demanda tomándola intervención en el juicio promovido por la Provincia de Salta, por consignación, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, señalándose días Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría.
 Salta, 19 de Noviembre de 1948.
ROBERTO LERIDA
 Escribano Secretario
 e) 24/11 al 17/12/48

VENTA DE NEGOCIOS

No. 4374 — TRANSFERENCIA DE COMERCIO
 A Los efectos prescriptos en la Ley 11.867, se previene que por ante esta escribanía se tramita la transferencia del negocio de almacén ubicado en esta ciudad calle O' Higgins No. 1101, tomando a su cargo el vendedor el pasivo.
 Vende: **LUIS RECCHIUTO.** Compra: **BASILIO MAGERA.** A tales fines los contratantes cons-

tituyen domicilio en la escribanía, calle Mitre 473, donde se recibirán las oposiciones o reclamos.
ROBERTO DIAZ — Escribano Público.
 e) 30/11 al 4/12/48.

No. 4369 — TRANSFERENCIA DEL ESTABLECIMIENTO TERMAL DE ROSARIO DE LA FRONTERA.
 De acuerdo a lo dispuesto por la Ley Nacional No. 11.867, hago saber a todos los interesados, que ante la Escribanía de Gobierno a mi cargo se tramita la venta que "TERMAS ROSARIO DE LA FRONTERA SOCIEDAD ANONIMA" con domicilio legal en la calle Bartolomé Mitre No. 559 de la Capital Federal, efectúa a favor de **GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA,** del Establecimiento Termal que la misma posee en el departamento de Rosario de la Frontera de esta Provincia, comprendiéndose en dicha transferencia el inmueble donde está instalado, muebles, útiles, enseres, instalaciones, marcas registradas a nombre de la vendedora, usinas, rodados, automotores, semovientes, etc. Para deducir oposiciones ocurrir a la Escribanía de Gobierno sita en la calle Leguizamón No. 529 de esta ciudad, donde las partes constituyen domicilio especial, dentro del término legal de diez días.
OSCAR M. ARAOZ ALEMAN — Escribano de Gobierno.
 e) 27/11 al 2/12/48.

LICITACIONES PUBLICAS

No. 4371 — M. de E. F. y O. P.
DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERIA — LICITACION PUBLICA PARA LA CONCESION DE LA EXPLOTACION FORESTAL DEL LOTE FISCAL No. 6 Y DE LAS FRACCIONES 30 — 32 — 36 — 37 — 40 — 41 Y 42 DEL LOTE FISCAL No. 3; AMBOS UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO GENERAL SAN MARTIN
 De acuerdo a lo dispuesto por Decretos números 12633 — 12632 y 12631 todos de fecha 23 de noviembre en curso, llámase a licitación pública para la concesión de la explotación forestal del lote fiscal No. 6 y de las fracciones 30 — 32 — 36 — 37 — 40 — 41 y 42 del lote fiscal No. 3 del departamento General San Martín.
 La licitación se hará conforme a lo que sobre el particular dispone la Ley de Contabilidad en vigencia y el Decreto-Ley No. 2876-H y su Decreto reglamentario No. 10.824.

Las propuestas deberán ser presentadas en la Dirección General de Agricultura y Ganadería, calle Santiago del Estero No. 676, hasta el día 10 de diciembre próximo a horas 10, fecha en que se llevará a cabo la apertura de las mismas, en las oficinas de la citada Repartición.

Toda propuesta deberá ir acompañada de la correspondiente boleta de depósito de garantía, el que será a razón de \$ 0.50 (CINCUENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL) por hectárea y por cada fracción que se solicite.

Los pliegos de condiciones para esta licitación, pueden ser retirados en la Dirección General de Agricultura y Ganadería.

e) 30/11 2, 4, 7 y 10/12/48

**No. 4327 — MINISTERIO DEL INTERIOR
CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
AVISO DE LICITACION PUBLICA
No. 39 (C)**

LLAMASE A LICITACION PUBLICA PARA EL DIA 6 DE DICIEMBRE DE 1948, A LAS 10 HORAS, PARA LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS CON DESTINO AL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DE CORREOS Y TELECOMUNICACIONES DE: TILCARA (Prov. de Jujuy) Y METÁN (Prov. de Salta).

PARA EL PLIEGO DE CONDICIONES Y CONSULTAS OCURRIR: OFICINA DE LICITACIONES, CALLE SARMIENTO No. 181, 6o. PISO, CAPITAL FEDERAL O CABECERAS DE LOS DISTRITOS 17o. (JUJUY), 18o. (SALTA) Y OFICINAS LOCALES.

LA PRESENTACION DE PROPUESTAS DEBERA HACERSE EN LA CAPITAL FEDERAL HASTA EL DIA Y HORA INDICADOS, Y EN LAS CABECERAS DE LOS DISTRITOS 17o., 18o Y OFICINAS MENCIONADAS.

HASTA

CINCO (5) DIAS ANTES

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 567.066,64

e) 15, 16, 17, 19, 20, 22, 23, 25, 26, 27, 29, 30/11 VALOR DE LA DOCUMENTACION: \$ 70.—

y 2, 4 y 6/12/48.

No. 4326 — MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DE LA NACION. — DIRECCION. ARQUITECTURA ESCOLAR — Llámanse licit. pública No. 12-E, hasta 13 diciembre 1948, 12 horas, construcción edificios escolares en Provincia Salta, Río Ancho-Escuela No. 6 por \$ 494.069,82 m/n. Villa Fanny-Esc. 88:... \$ 547.499,70; Campo Quijano-Esc. 93: \$ 570.128,34; El Bordo-Esc. 105: \$ 294.704,91; Gaona-Esc. 136: \$ 416.768,73; — Pliegos y consultas: Avda. 9 de Julio 1925-4o. piso, Capital Federal y sede Xa. Zona, Belgrano 592-Jujuy y Conducción Salta, Caseros 535-Salta y Juzgado Federal de Salta. — Propuestas: citada Dirección, 4o. piso, hasta día y hora licitación. — Propuestas podrán efectuarse por uno o varios edificios.

e) 13/11 al 13/12/48.

ADMINISTRATIVAS

No. 4376 — M. E. F. y O. P.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA — CONCURSOS PARA JEFES DE OBRAS.

Concordante con la Resolución No. 965 de fecha 13 de octubre de 1948 del H. Consejo de A.G.A.S. llámase a concurso para "Jefes de Obras" quienes tendrán a su cargo el estudio proyecto y supervisión de obras en un todo de acuerdo con los artículos Nos. 116, 117, 118 y 119 del Código de Aguas de la Provincia de Salta (Ley 775).

Las obras para las cuales se concursan los cargos de "Jefes de Obras" son las siguientes:

I. — Embalse y aprovechamiento del Río Caraparí y Itiyuru (Dpto. San Martín, sistema 5 Intendencia III.

II — Embalse y aprovechamiento de las aguas del Río Rosario (Horcones) (Dpto. de Rosario de la Frontera) Sistema 10 Intendencia V.

III — Aprovechamiento de las aguas del Río Guachipas (Dpto. de Guachipas) sistema 21 Intendencia IX.

IV — Aprovechamiento de los Ríos Conchas y Metán (Dpto. de Metán) sistema 9 Intendencia V.

V — Usina Hidroeléctrica para Cafayate Animaná y S. Carlos, Dptos. Cafayate y S. Carlos.

Las bases del concurso pueden ser solicitadas, sin cargo por los interesados, en las oficinas de la Repartición, calle Caseros 1615, Salta.

La apertura del concurso será hecha el día 30 de diciembre de 1948 a horas 9. en las citadas oficinas.

LA ADMINISTRACION GENERAL
e/2 al 30/12/48.

No. 4367:

EDICTO

De conformidad a lo prescripto en el artículo 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se han presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta, los Ferrocarriles del Estado, solicitando en expediente No. 8793/47, la concesión de un caudal de diez litros de agua por segundo a derivarse del Río Metán, mediante obras de captación subterráneas, a fin de proveer al Depósito de Locomotoras como así a las locomotoras en tránsito, en la localidad de Metán.

El otorgamiento de dicha concesión sería con carácter permanente.

La presente publicación vence el día 15 de Diciembre próximo, citándose a las personas

que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, Noviembre 26 de 1948.

Administración General
de Aguas de Salta
e) 27/11 al 15/12/48.

ASAMBLEAS

No. 4377 — SOCIEDAD DEL HOGAR Y AYUDA SOCIAL — METAN ASAMBLEA

El día 7 de diciembre en el local de la escuela Gral. Belgrano, se reunirán, a horas 19, en Asamblea los socios activos para tratar los siguientes:

Presentación del Balance del Período 1948.
Renovación parcial de la Comisión Directiva.

DORA CAJAL DE PALERMO

Presidenta

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto N° 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto N° 11.192 del 16 de Abril de 1946.

EL DIRECTOR

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión
Dirección Gral. de Asistencia Social

CONTADURIA MUNICIPAL

MOVIMIENTO DE TESORERIA

No. 4368

Resumen de los INGRESOS y EGRESOS habidos durante el TRIMESTRE que comprende los meses de AGOSTO, SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 1948

Agosto 1° — A SALDO DEL DIA 31 DE JULIO DE 1948	\$	20.004.42	BANCO PROVINCIAL DE SALTA-CTA. CTE.	324.148.31	
Resumen de los INGRESOS y EGRESOS habidos durante el TRIMESTRE que comprende los meses de Agosto, Septiembre y Octubre de 1948	\$		BANCO PROVINCIAL DE SALTA-CTA CTE.		
RECEPTORIA MUNICIPAL:	\$		DEPOSITOS DE CONSTRUCTORES	800.00	
Patentes Generales		21.509.05	BANCO PROVINCIAL DE SALTA-CTA CTE.		
Tasas de Rodados		2.474.00	"DEPOSITOS EJEC. VIA DE APREMIO"	12.844.70	
Chapas de Vehiculos y Domic.		2.073.00	BANCO PROVINCIAL DE SALTA-CTA CTE.		
Alumbrado y Limpieza		57.575.75	"DEPOSITOS DE GARANTIA"	100.00	
Propaganda y Public. Comercial		4.671.60	DEUDA LIQUIDAD AÑO 1947	838.04	
Control de Pesas y Medidas		330.70	DEUDA LIQUIDAD AÑO 1948	515.400.13	
Cementerio		28.654.00	VALORES EN SUSPENSO	11.423.47	
Piso y Ambulancia		1.939.00	IMPUESTOS A LOS REDITOS	54.00	
Obras Públicas		58.217.43	EMBARGOS A EMPLEADOS	1.256.00	
Multas		6.330.04	BANCO HIPOTECARIO DEUDORES	309.36	
Papel Sellado		7.209.65	BANCO DE LA NACION DEUDORES MOROSOS	803.49	
Electro Técnica		5.941.60	BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL DEUDORES MOROSOS	791.70	
Hiplo, Arena y Piedra		7.770.36	CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES	24.118.46	892.887.66
Derecho de Abasto		90.547.37			
Renta Atrasada		31.976.22			
Ingresos Varios		1.424.33			
		328.694.10			
BANCO PROVINCIAL DE SALTA-CTA. CTE.		413.544.96	POR SALDO AL DIA 15 DE NOVIEMBRE		28.395.90
BANCO PROVINCIAL DE SALTA-CTA. CTE. "DEPOSITO EJERC. VIA APREMIO"		7.641.07			
SUELDOS Y JORNALES REINGRESADOS		60.59			
GASTOS EJECUCION VIA DE APREMIO		25.00			
ORDENANZA No. 39 Año 1948		1.491.28			
DEPOSITOS DE CONSTRUCTORES		800.00			
DEPOSITOS DE GARANTIA		100.00			
DEPOSITOS EJECUCION VIA DE APREMIO		12.844.70			
VALORES EN SUSPENSO		8.743.83			
IMPUESTOS A LOS REDITOS		54.00			
EMBARGOS A EMPLEADOS		1.256.00			
DEUDORES AL BANCO DE LA NACION		803.49			
DEUDORES AL BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL		791.70			
DEUDORES AL BANCO HIPOTECARIO		309.36			
CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES		24.118.46			
PARTICIPACION IMPUESTO A LOS REDITOS ETC. LEY No. 12956.		100.000.00			
		572.584.44			
		921.282.96			921.282.96

Noviembre 1o. A Saldo del día 31 de Octubre de 1948: \$ 28.395.90

ROBINSON A. RIOS
Contador General (INT.)

PEDRO B. SAEZ
Tesorero Municipal

D. E. Noviembre 25 de 1948.

Téngase por cumplidas las disposiciones del art. 30 de la Ley de No. 68, Orgánica de Municipalidades. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial de la Provincia y una sola vez en el Boletín Municipal, tomen nota Contaduría, Tesorería y archívese. Fdo: Félix Héctor Cecilia. — Secretario. — Fdo. Arturo Torino. — Intendente.

e/27/11 al 2/12/48.